

CEJUCO

Sentencias e Información Constitucional al alcance de todos

JULIO 2026

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS	ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES	ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES	FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS	PUBLICACIONES EN BOLETÍN Y GACETA DEL MES	SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUESTRAN REDACTADAS	MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS
---	---	--	---	---	--	-------------------------------------

INTRODUCCIÓN

El presente boletín elaborado por el Centro de Jurisprudencia de la Sala Constitucional (CEJUCO) tiene como finalidad brindar a las personas usuarias una herramienta actualizada de consulta, seguimiento y sistematización de la jurisprudencia constitucional y de los principales asuntos de control de constitucionalidad conocidos por este Tribunal Constitucional.

La publicación recopila mensualmente información relacionada con acciones de inconstitucionalidad cursadas y pendientes de resolución, asuntos de constitucionalidad ingresados y votados durante el período, publicaciones efectuadas en el Boletín Judicial y en el Diario Oficial La Gaceta, así como sentencias relevantes que, por su modalidad de votación y redacción, son publicadas con posterioridad a su emisión.

Asimismo, el boletín incorpora una selección de asuntos relevantes de garantía, escogidos de la totalidad de resoluciones votadas por la Sala Constitucional, tomando en consideración criterios de impacto público, trascendencia jurídica e institucional, cobertura mediática, sensibilidad social, novedad del tema y alcance de las órdenes emitidas por el Tribunal Constitucional.

Como parte de las herramientas de seguimiento desarrolladas por el CEJUCO, se incluye además una sección especializada de monitoreo de proyectos legislativos relacionados con reformas a la Constitución Política y a la Ley de la Jurisdicción Constitucional, organizada temáticamente y con enlaces directos a los textos oficiales publicados por la Asamblea Legislativa.

El objetivo de esta publicación es facilitar el acceso a la información constitucional, fortalecer la divulgación de la jurisprudencia de la Sala Constitucional y permitir a las

personas usuarias contar con un panorama actualizado de los principales temas constitucionales discutidos en el país, tanto en sede jurisdiccional como legislativa.

CONTENIDO

Dar **CLIC** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)

[ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL](#)

[ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES](#)

[ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES](#)

[FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS](#)

[INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES](#)

[SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS](#)

[MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS](#)

[INFORMACIÓN DE LA SALA CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN](#)

CONTÁCTENOS

Mensajes CEJUCO: msjs_cejuco@poder-judicial.go.cr

Acciones de inconstitucionalidad cursadas y pendientes de resolver de la Sala Constitucional

En esta sección se incorporan las acciones de inconstitucionalidad que actualmente se encuentran cursadas y pendientes de resolución ante la Sala Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

De acuerdo con dicha norma, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos formales de admisibilidad de la acción, la Presidencia de la Sala Constitucional confiere audiencia a la Procuraduría General de la República y a las partes involucradas en el asunto principal, para que manifiesten lo que estimen pertinente dentro del plazo legal correspondiente.

Asimismo, el artículo 81 dispone que, una vez cursada la acción, la Sala comunica la existencia del proceso constitucional a los tribunales y órganos administrativos que conozcan asuntos relacionados con la aplicación de la norma impugnada, con el fin de que no se dicte resolución final mientras la Sala Constitucional no emita el pronunciamiento respectivo.

De igual manera, la interposición de la acción se publica en el Boletín Judicial por tres veces consecutivas, a efectos de informar oficialmente sobre la existencia del proceso constitucional en trámite.

Las acciones incorporadas en este boletín corresponden, por tanto, a asuntos que ya superaron la etapa inicial de admisibilidad y que actualmente se encuentran en conocimiento de la Sala Constitucional para su estudio y resolución definitiva.

Para facilitar el acceso a la información, las resoluciones de curso pueden consultarse directamente oprimiendo “Ctrl + clic” sobre el número de expediente correspondiente. Igualmente, dichas resoluciones pueden ser accedidas mediante el sitio web oficial de la Sala Constitucional.

<u>23-022240-0007-CO</u>	AMBIENTE	AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023
<u>23-018673-0007-CO</u>	AMBIENTE	AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS. Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado “Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278
<u>24-001908-0007-CO</u>	AMBIENTE	AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021

24-019840-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS, SIN AUTORIZACIÓN DEL MINAE, CUANDO SE REALICE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL O NACIONAL EXISTENTE. Norma 2 bis de la Ley General de Caminos. Ley No. 10395 del 14-11-2023, publicada en la Gaceta No. 231 del 13-12-2023
25-017217-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COSTA RICA. Decreto Ejecutivo No. 44974-S. Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica
25-033926-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. SOBRE EL PROYECTO TURÍSTICO DEL GOLFO DE PAPAGAYO. 1) el numeral 74 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, Ley n.º 6043 del 02/03/77; 2) el ordinal 93 del Reglamento de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, Decreto Ejecutivo n.º 7841-P, del 16/11/77, que es el reglamento a la Ley n.º 6043, que reglamenta la norma 74 de la ley; 3) el artículo 1, párrafo final, de la Ley n.º 6370, que se denomina Ley que Declara de Utilidad Pública el Proyecto Turístico Golfo Papagayo, del 20/08/79; 4) los ordinales 2 y 12 de la Ley n.º 6758 del 04/06/1982, que Regula la Ejecución del Proyecto Turístico de Papagayo; 5) los artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo n.º 33132-MP-T del 9 de febrero de 2005, publicado en La Gaceta n.º 97 del 22 de mayo de 2006, que es decreto de conveniencia nacional, del desarrollo y ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo; y, 6) el ordinal 5.1 incisos i) y j) del Reglamento n.º 4572 del 10/07/1995 del Instituto Costarricense de Turismo, denominado "Plan Maestro General del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo".

25-035276-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. ELIMINACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA PLANES REGULADORES. Artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 44710-MINAE. Reglamento para la incorporación de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial. Publicado en la Gaceta No. 31 del 17-02-2025
26-023274-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. DECLARATORIA DE SÍMBOLO NACIONAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU APROBACIÓN. Ley N.º 10.940, "Declaración de la Marcha Fúnebre 'El Duelo de la Patria' como símbolo nacional de la República de Costa Rica", publicada en el Alcance N.º 82 a La Gaceta N.º 118 del 26 de junio de 2026,
26-005917-0007-CO	ASOCIACION	ASOCIACIÓN. ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS COOPERATIVAS. NO SE ADMITE REELECCIÓN CONSECUTIVA POR MÁS DE UNA VEZ. Artículo 106 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación e INCFOCOOP. Ley No. 4179 del 22/08/1968
26-017083-0007-CO	BANCARIO	BANCARIO. PROHIBICIÓN DE INICIAR EJECUCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CONTRA DEUDORES SOMETIDOS A PROCEDIMIENTO CONCURSAL. Artículo 13.7, párrafo tercero y artículo 18.2 párrafo primero de la Ley N.º 9957, Ley Concursal.
26-024290-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. REVOCATORIA DEL BENEFICIO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN, POR ACUDIR A LA VÍA JUDICIAL A INTERPONER PROCESO JUDICIAL POR LA MISMA CAUSAL POR LA QUE SE LE CONCEDIÓ EL BENEFICIO. Inciso 8) del artículo 16 del Reglamento para la aplicación del artículo 87 bis del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho.

22-027517-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS. Artículo 36 bis de la ley #7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.
24-024405-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADOS A LA TECNOLOGÍA 5G. Artículos 6, 8, 9, 10, 12 y 13 del Reglamento sobre medidas de ciberseguridad aplicables a los servicios de telecomunicaciones basados en la tecnología de quinta generación móvil 5G y superiores (Decreto Ejecutivo No.44196-MSP-MICITT).
25-024408-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. PROYECTO GOLFO TURÍSTICO PAPAGAYO Y EL REQUISITO PARA LA COMPENSACIÓN DE DENSIDAD Y COBERTURA EN LAS CONCESIONES. Artículos 12 y 17 ter, así como los puntos VIII (Requisitos para Compensación de Densidad y Cobertura en las Concesiones) y X (Procedimiento de Solicitud de Ajuste de Plazo), del Anexo Único, titulado “Trámites y Requisitos en el Régimen de Concesiones del Proyecto Golfo Turístico Papagayo”, todos del Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, Decreto Ejecutivo N°25439-MP-TUR del 27 agosto de 1996, reformado mediante Decreto Ejecutivo N°44448 MP-TUR del 17 de enero del 2024.
26-004536-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SÓLO CON EL NÚMERO DE CÉDULA. Ley nro. 10729 del 13 de mayo de 2025, mediante la cual se reforman los artículos 18 inciso 6), 76, 77, 234 inciso b) y 245; y se deroga el artículo 235 bis del Código de Comercio, publicada mediante Alcance nro. 69 a la Gaceta 98 del 30 de mayo de 2025; y de la Circular DPJ-003-2025 del 2 de junio de 2025, de la dirección del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

23-012098-0007-CO	CONTENCIOSO	CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
22-026654-0007-CO	CONTRALORIA	CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA. Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma)
25-025274-0007-CO	CONTRALORIA	Descriptor: CONTRALORÍA. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. INTEGRACIÓN Y FACULTADES DEL ÓRGANO DECISOR. Expediente: 25-025274-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 10 y 14 del Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Contraloría General de la República. (R-DC-00125-2022) Parte dispositiva:
26-021686-0007-CO	CONTRALORIA	CONTRALORÍA. LEY PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS. VICIOS EN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. Ley N.º 10881, “Ley para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y su relación con la administración activa, que reforma varios artículos de la Ley General de Control Interno N.º 8292, el artículo 52 del Código Municipal N.º 7794 y el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.º 7428
24-015075-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. RÉGIMEN DE PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Artículo 28 incisos b), g), j), k), de la Ley General de Contratación Pública. No. 9986 y el punto número 2 de la Circular MH-DCOP-CIR-0024-2023 DEL 23-03-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.

24-029636-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INS Expediente: 24-029636-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 135 inciso b) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Pública. Parte dispositiva:
25-027545-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA A TODA ACTIVIDAD QUE EMPLEE TOTAL O PARCIALMENTE, FONDOS PÚBLICOS. Artículo 1 de la Ley General de la Contratación Administrativa
23-017110-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES). Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018
25-033704-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. COSTO DE CAMPOS DOCENTES. Artículo 25 del Reglamento para la Actividad Clínica Docente en los Servicios Asistenciales de la CCSS
25-039019-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Artículos 91 a 96 de la Ley 8765, Código Electoral. Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (Decreto TSE # 17 2009, reformado por el Decreto TSE # 20-2025 y circulares como la DFPP-C-003-2025). Las regulaciones prudenciales emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), particularmente el Acuerdo SUGEF 1 -05 sobre administración de riesgos, en cuanto condicionan el acceso al financiamiento electoral a garantías reales adicionales. Cualquier otra disposición general derivada de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Ley # 1644 o conexas que reproduzca o perpetúe los efectos excluyentes de estas normas

25-039918-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. ORDEN DE LOS APELLIDOS A LA HORA DE INSCRIBIR UNA PERSONA. Artículo 49 del Código Civil, relación con el artículo 51 inciso c) de la Ley Orgánica del TSE No. 3504 y sus reformas
25-014666-0007-CO	FAMILIA	FAMILIA. JURISPRUDENCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN APELACIONES DE PENSIONES ALIMENTARIAS. DEMANDA CONTRA TODOS LOS OBLIGADOS ALIMENTARIOS. Línea jurisprudencial del Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias. (0206-24, 0885-24, 01350-24)
26-017324-0007-CO	INTIMIDAD	INTIMIDAD. OBLIGACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS DE REPORTAR A LA SUGEF Y AL OIJ, DATOS SENSIBLES RELACIONADOS CON FRAUDES ELECTRÓNICOS. Artículos 3, 5 y 8, párrafos 1° y 2°, de la Ley N.° 10889 de 23 de marzo de 2026, denominada: Protección a las personas consumidoras en la custodia de su dinero que administra cualquier entidad financiera en Costa Rica, ya sea pública o privada, autorizada para este fin.
25-012826-0007-CO	INTIMIDAD	INTIMIDAD. SOBRE LAS EXCEPCIONES DE LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DEL CIUDADANO. Artículo 8 inciso f) de la Ley No. 8968. Ley de Protección de la Persona, frente al tratamiento de sus datos personales.
26-005563-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. REGULACIÓN DEL USO DE LA PALABRA DE LOS REGIDORES, SÍNDICOS Y ALCALDE EN LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL. Artículo 25 bis del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de San Ramón. Aprobado mediante acuerdo No. 13 de la sesión No. 142 del 03-12-2025
24-010267-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE TERRENO. Ley No. 10.474. Publicada en la Gaceta No. 65 del 12-04-2024. Autorización a la Municipalidad de San José, para donar un terreno a una fundación.

24-016409-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060. Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT
25-020743-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. RECURSOS CONTRA LO RESUELTO POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES. Artículo 12 de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Tibás. No. 8523 del 20/06/2006
25-029049-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. EXENCIÓN DE IMPUESTOS A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN. Artículo 26 de la Ley de Juntas de Educación. No. 10.631
26-021025-0007-CO	MUNICIPALIDAD	Descriptor: MUNICIPALIDAD. IMPOSIBILIDAD DE RECURRIR ANTE EL JERARCA IMPROPIO LOS ACUERDOS MUNICIPALES RELATIVOS A LA RECALIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE. Artículo 17 de la Ley N.º 8236, Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Alajuela
23-006948-0007-CO	PENAL	PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS. Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019
25-018890-0007-CO	PENAL	COMERCIO. SANCIONES PENALES A PERSONAS JURÍDICAS. Artículos 1, 2, 3, 5, 11, 22, 23 y 24 de la Ley de Responsabilidad de Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros delitos. No. 9699 del 10/06/2019
26-020226-0007-CO	PENAL	PENAL. DELITO DE INTRODUCCIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN CENTROS PENITENCIARIOS. Artículo 257 quater del Código Penal, adicionado por la Ley N.º 10716

25-038633-0007-CO	PENITENCIARIO	PENITENCIARIO. REGLAMENTO DE ALTA CONTENCIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO. Artículo 88, inciso f) del Decreto Ejecutivo n° 45147-MJP del 27 de agosto de 2025
22-028751-0007-CO	PENITENCIARIO	PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitucional.
25-029578-0007-CO	PENITENCIARIO	PENITENCIARIO. REGULACIÓN DE VISITAS, INGRESO DE COMIDAS Y OTROS ASPECTOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO. Artículos 30, 45, 54, 65, 66, 76, 77, 88 inciso j) y 128 del Reglamento n.° 45174-MJP del 27 de agosto de 2025 del Ministerio de Justicia y Paz.
21-001519-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.° 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
22-012137-0007-CO	PENSIONES	PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL. Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)

25-013497-0007-CO	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL. OMISIÓN DE CREAR LOS TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS REGIONALES. Omisión de "la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia de cumplir con el mandato legal establecido en el Transitorio II del Código Procesal Contencioso Administrativo (Ley N° 8508), al no poner en funcionamiento las sedes regionales del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en las distintas provincias o zonas territoriales del país, pese a haber transcurrido más de 15 años desde la entrada en vigencia de dicha normativa".
26-018306-0007-CO	SALUD	SALUD. OBLIGACIÓN DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE REPORTAR DATOS SENSIBLES DE SALUD MENTAL AL MINISTERIO DE SALUD SIN CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE. Artículos 32, 37 y 38 del Decreto Ejecutivo N.º 40556-S, Reglamento de Vigilancia de la Salud; y por conexidad artículos 2, 5, 8, 21, 34, 35 y 54 del mismo decreto
20-000978-0007-CO	SALUD	SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal".
25-000358-0007-CO	SALUD	SALUD. DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA, POR FALTA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS. Decreto Ejecutivo No. 44829-S. Declaratoria de Emergencia Sanitaria por Falta de Médicos Especialistas en la CCSS.
26-019971-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. INERCIA DEL PODER EJECUTIVO EN EL FINANCIAMIENTO ESTATAL DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CCSS. Inercia administrativa del Poder Ejecutivo consistente en no girar a la Caja Costarricense de Seguro Social los recursos que corresponden al Estado

22-001372-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
25-023487-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. CALIDAD DEL AGUA POTABLE. Decreto Ejecutivo No. 45019-S. Reforma al Reglamento para la calidad del Agua Potable.
25-035138-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	Descriptor: SERVICIOS PÚBLICOS. REFORMA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP). Ley No. 10676. Reforma Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi
19-006416-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
22-012657-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS. Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
23-003122-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP. Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP).

23-004885-0007-CO	TRABAJO	LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD. Ley Marco de Empleo Público n.º 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII. IX, X, XI, XII y XV.
23-014906-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE). Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 p párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159
23-017608-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO. Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145
23-022265-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022
23-028010-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO. Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
24-003059-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE. Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.

24-014803-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA UNED, HASTA POR UN CUARTO DE TIEMPO ADICIONAL A SU JORNADA. Artículo 32 bis del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. Norma interna aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2486, artículo III del 03-12-2015, aprobado en sesión 2487 del 10-12-2015.
23-017508-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. AUMENTOS POR COSTO DE VIDA EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. Artículos 11 inciso d) y 13 inciso c) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635
22-015396-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY DE INCENTIVOS MÉDICOS APLICADOS EN EL SECTOR PRIVADO. Artículo 23 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas. No. 6836 de 22 de diciembre de 1982. reformado por Ley No. 8423 DE 07/10/2004 y varios acuerdos de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
23-009109-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINAME. Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022 y el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público. Decreto 43952-PLAN DE 10-03-2023
25-001004-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DEL INS. DESPIDO SIN DEBIDO PROCESO. Artículo 123 de la Convención Colectiva INS-SICOB (2021-2024)
25-009863-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. RÉGIMEN DE PROHIBICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Artículos 1, 3 inciso d) y 4 incisos d), e) y f) del Reglamento de Prohibición de la Universidad Nacional
25-021813-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO. Artículo 70 inciso d) de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Garabito. Parte dispositiva:

<u>24-009967-0007-CO</u>	TRANSITO	TRANSITO. IMPUGNACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN. RESTRICCIÓN HORARIA. Artículo 3 del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento de Impugnación de las boletas de citación. Decreto Ejecutivo No. 39239-MOPT, publicado en La Gaceta el 17/11/2015
<u>22-011349-0007-CO</u>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”
<u>23-031459-0007-CO</u>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, "Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad", que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945
<u>24-011764-0007-CO</u>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. CONTROL TRIBUTARIO. Artículo 103 inciso e) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
<u>24-028406-0007-CO</u>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ. Artículo 9 de la Ley No. 5694, denominada Ley de Impuestos Municipales de San José del 09-06-1975.

Asuntos de constitucionalidad ingresados durante el mes

En esta sección se incorporan los asuntos de control de constitucionalidad ingresados ante la Sala Constitucional durante el período correspondiente al presente boletín, incluyendo acciones de inconstitucionalidad, consultas legislativas, consultas judiciales, vetos y conflictos constitucionales o de competencia.

La información tiene como finalidad brindar a las personas usuarias un panorama actualizado sobre los nuevos procesos constitucionales sometidos a conocimiento de la Sala Constitucional y los principales temas de control constitucional planteados durante el mes.

Debe aclararse que esta lista corresponde únicamente a los asuntos ingresados en el período respectivo del boletín. En algunos casos, determinados expedientes fueron conocidos y votados por la Sala Constitucional dentro del mismo mes en que ingresaron, razón por la cual podrían aparecer tanto en la sección de asuntos ingresados como en la sección de asuntos votados.

Lo anterior responde al trámite propio de ciertos procesos constitucionales, especialmente aquellos cuya resolución se realiza de manera expedita por razones procesales, de admisibilidad o por la naturaleza del asunto planteado.

ACUERDO	Descriptor: ACUERDO. ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ 2022 Expediente: 26-026151-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Aprobación del Acuerdo Internacional del Café 2022. Expediente Legislativo No. 25 278
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. OMISIÓN EN EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRATURAS SUPLENTE Y RECORTES PRESUPUESTARIOS AL PODER JUDICIAL Expediente: 26-026295-0007-CO Sentencia: 028778-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión legislativa atribuida a la Asamblea Legislativa, en cuanto no somete a votación la nómina de magistraturas suplentes remitida por la Corte Plena para su nombramiento. Oficio N.º MH-DGPNDG-OF-0261-2026, emitido el 13 de julio de 2026 por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, en cuanto ordena la retención del 10% de las cuotas de gasto del III y IV trimestre del ejercicio fiscal 2026 correspondientes al Poder Judicial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, de forma separada.
COLEGIOS PROFESIONALES	Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. REVOCATORIA DEL BENEFICIO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN POR ACUDIR A LA VÍA JUDICIAL A INTERPONER PROCESO JUDICIAL POR LA MISMA CAUSAL POR LA QUE SE LE CONCEDIÓ EL BENEFICIO. Expediente: 26-24290-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Inciso 8) del artículo 16 del Reglamento para la aplicación del artículo 87 bis del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Descriptor: CONSTITUCIÓN POLÍTICA. REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA NACIONALIDAD COSTARRICENSE POR MATRIMONIO Expediente: 26-026075-0007-CO Sentencia: 028775-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Interpretación y jurisprudencia administrativa del artículo 14, inciso 5) Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Descriptor: CONSTITUCIÓN POLÍTICA. INMUNIDAD PROCESAL Expediente: 26-026924-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 151 de la Constitución Política, párrafo segundo.
CONVENIO	Descriptor: CONVENIO. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO QUE MODIFICA EL CONVENIO SOBRE LAS INFRACCIONES Y CIERTOS ACTOS COMETIDOS A BORDO DE AERONAVES. Expediente: 26-23966-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Protocolo que modifica el Convenio sobre las Infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de aeronaves. Ley N° 5067 del 11 de septiembre de 1972. Expediente Legislativo No. 25.207.
ELECTORAL	Descriptor: ELECTORAL. DISTRIBUCIÓN DE DIPUTACIONES POR PROVINCIA CON FUNDAMENTO EN ESTIMACIONES POBLACIONALES DISTINTAS DEL CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Expediente: 26-027153-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Disposición general adoptada por el Tribunal Supremo de Elecciones en el artículo séptimo de la sesión ordinaria N.° 60-2025, celebrada el 24 de julio de 2025 y comunicada mediante oficio STSE-1605-2025
LIBERTAD DE EXPRESIÓN	Descriptor: LIBERTAD DE EXPRESIÓN. REFORMA AL RÉGIMEN DE RADIODIFUSIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA Expediente: 26-027338-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Proyecto de Ley "Reforma de los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley N.° 1758, Ley de Radio, de 19 de junio de 1954, y adición de un subinciso h) al artículo 22 inciso 1 de la Ley N.° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 30 de junio de 2008", expediente legislativo N.° 24.461.
LIBERTAD DE EXPRESIÓN	Descriptor: LIBERTAD DE EXPRESIÓN. CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LAS CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL PLURALISMO INFORMATIVO Expediente: 26-027326-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

	Norma impugnada: Proyecto de Ley "Reforma de los artículos 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y adición de un artículo 23 bis a la Ley N.º 1758, Ley de Radio, de 19 de junio de 1954", expediente legislativo N.º 24.461, específicamente el artículo 23 bis que se incorpora a la Ley de Radio.
MUNICIPALIDAD	Descriptor: MUNICIPALIDAD. DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELÉN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA Expediente: 26-023684-0007-CO Sentencia: 025608-26 del 08 de julio de 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Proyecto de ley, expediente legislativo N.º 24.625, "Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia" Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.
MUNICIPALIDAD	Descriptor: MUNICIPALIDAD. CONSTITUCIONALIDAD DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO Y TARIFARIO DEL REGLAMENTO DE PARQUÍMETROS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Expediente: 26-025763-0007-CO Sentencia: 028765-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 27, 31 y 37 del Reglamento de Parquímetros, Zonas de Estacionómetros Autorizado de la Municipalidad de Quepos (reforma al Reglamento de la Ley N.º 3580), publicado en La Gaceta N.º 44 del 6 de marzo de 2025 y sus reformas Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan razones diferentes en cuanto a la legitimación por intereses difusos. La magistrada Garro Vargas consigna nota.
MUNICIPALIDAD	Descriptor: MUNICIPALIDAD. PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO DE PATENTE EN EL CANTÓN DE MATINA Expediente: 26-027407-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 6 inciso a) de la Ley N.º 10640, Impuestos Municipales del Cantón de Matina
PENAL	Descriptor: PENAL. PROHIBICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE USO DE DISPOSITIVO DE MONITOREO ELECTRÓNICO CUANDO SEA UN DELITO CONTEMPLADO EN LA LEY No. 7786. Expediente: 26-024307-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 244 inciso j) del Código Procesal Penal, reformado mediante la Ley para Regular el beneficio del arresto domiciliario con brazalet electrónico, No.10517 del 26 de agosto de 2024.
PENAL	Descriptor: PENAL. SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA VÍCTIMA. INSTANCIA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA INTERPONER UNA APELACIÓN DE PREVIO A PRESENTARLA INDEPENDIENTEMENTE.

	Expediente: 26-24466-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 441 y 71 inciso 3 acápite d) del Código Procesal Penal
PENAL	Descriptor: PENAL. INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR SENTENCIAS DE APELACIÓN Y CASACIÓN Expediente: 26-026375-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia reiterada de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, especialmente los votos N.º 1309-2021, N.º 1061-2013 y N.º 1217-2019, en cuanto interpreta que el artículo 33 inciso f) del Código Procesal Penal comprende como causales interruptoras de la prescripción de la acción penal no solo la sentencia de juicio, sino también las resoluciones dictadas por los tribunales de apelación y por la propia Sala de Casación Penal, aun cuando no se encuentren firmes.
PENAL	Descriptor: PENAL. IMPOSICIÓN DE COSTAS AL QUERELLANTE Y AL ACTOR CIVIL EN LA ETAPA INTERMEDIA DEL PROCESO PENAL Expediente: 26-027049-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 267 del Código Procesal Penal
PENSION	Descriptor: PENSION. DISPONIBILIDAD ÍNTEGRA DEL AHORRO INDIVIDUAL ACUMULADO EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Expediente: 26-027031-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 1 de la Ley N.º 9906, artículo 22 de la Ley N.º 7983 (Ley de Protección al Trabajador), Transitorio XX incorporado por la Ley N.º 9906, y artículo único de la Ley N.º 10707.
PODER JUDICIAL	Descriptor: PODER JUDICIAL. JURISPRUDENCIA REITERADA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOBRE EL RECHAZO DE PLANO DE ESCRITOS ELECTRÓNICOS POR DEFECTOS FORMALES DE FIRMA, SIN PREVENIR LA SUBSANACIÓN. Expediente: 26-024086-0007-CO Sentencia: 026803-26 del 15 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Línea jurisprudencial reiterada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia sobre el rechazo de plano de escritos electrónicos por defectos formales de firma, sin prevención de subsanación. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.
PODER JUDICIAL	Descriptor: PODER JUDICIAL. IRRETROACTIVIDAD DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL PROMEDIO DE ELEGIBILIDAD EN LA CARRERA JUDICIAL Expediente: 26-025365-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

	Norma impugnada: Transitorio del artículo 30 bis del Reglamento Interno del Sistema de Carrera Judicial, aprobado por la Corte Plena en la sesión N.º 12-2026 del 16 de marzo de 2026, artículo XVII, comunicado mediante la Circular N.º 59-2026 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia
PODER JUDICIAL	Descriptor: PODER JUDICIAL. EJERCICIO UNIPERSONAL DE COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MEDIANTE ACUERDOS DE CORTE PLENA Expediente: 26-025761-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo adoptado por la Corte Suprema de Justicia en sesión ordinaria N.º 04-2026, celebrada el 2 de febrero de 2026, artículo XII, y acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N.º 06-2026, celebrada el 16 de febrero de 2026, artículo XXII
PODER JUDICIAL	Descriptor: PODER JUDICIAL. JURISPRUDENCIA REITERADA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOBRE EL RECHAZO DE PLANO DE ESCRITOS ELECTRÓNICOS POR DEFECTOS FORMALES DE FIRMA, SIN PREVENIR LA SUBSANACIÓN. Expediente: 26-024086-0007-CO Sentencia: 028716-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Línea jurisprudencial reiterada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia sobre el rechazo de plano de escritos electrónicos por defectos formales de firma, sin prevención de subsanación. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada.
SALUD	Descriptor: SALUD. RECONOCIMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD PARA CERTIFICAR EL ESTADO DE SALUD MENTAL Expediente: 26-027422-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 40 de la Ley General de Salud, Ley N.º 5395 y artículo 52 de la Ley General de Salud, Ley N.º 5395
SERVICIOS PUBLICOS	Descriptor: SERVICIOS PÚBLICOS. BLOQUEO DE DISPOSITIVOS A NIVEL DE RED (IMEI) POR INCUMPLIMIENTO CREDITICIO PERSONAL SIN DEBIDO PROCESO. Expediente: 26-024724-0007-CO Sentencia: 027862-26 del 22 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Disposición de la Cláusula 34 del Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones emitido y aplicado por la concesionaria Claro CR Telecomunicaciones S.A. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. LIMITACIÓN DEL PERÍODO DE INDEXACIÓN DE CRÉDITOS LABORALES Expediente: 26-024543-0007-CO Sentencia: Pendiente

	Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 565, inciso 2), del Código de Trabajo de Costa Rica (Ley No. 2 del 27 de agosto de 1943, reformado por Ley No. 9343 del 25 de enero de 2016 (Reforma Procesal Laboral))
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. RECONOCIMIENTO DEL BENEFICIO DE ZONAJE, PREVISTO EN LA III CONVENCIÓN COLECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A PERSONAS SERVIDORAS, SUJETAS AL RÉGIMEN DE SALARIO GLOBAL Expediente: 26-026422-0007-CO Sentencia: 028779-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio XI, artículo 5, inciso t), de la Ley Marco de Empleo Público, artículo 2.1.4 de la Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0011-2023 / DG-CRI-016-2023, emitida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Dirección General del Servicio Civil, artículo 37, inciso d), del Decreto Ejecutivo No. 43952 (Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público), artículo 3 de la Directriz Ministerial No. 004-2024-PLAN. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE PERSONAS DOCENTES INTERINAS SIN CONCURSO PÚBLICO Expediente: 26-026472-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 104 bis del Estatuto del Servicio Civil y transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º 10159.
EDUCACIÓN	Descriptor: EDUCACIÓN. REQUISITOS DE IDONEIDAD MORAL Y EXCLUSIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO Expediente: 26-025998-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 18, inciso d), y artículo 23, párrafo tercero, del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio Universitario de Cartago

Asuntos de constitucionalidad votados durante el mes

En esta sección se incorporan los asuntos de control de constitucionalidad que fueron conocidos y votados por la Sala Constitucional durante el período correspondiente al presente boletín, incluyendo acciones de inconstitucionalidad, consultas legislativas, consultas judiciales, vetos y conflictos constitucionales o de competencia.

El objetivo de esta sección es brindar a las personas usuarias un acceso actualizado a las principales resoluciones emitidas por la Sala Constitucional en materia de control de constitucionalidad, así como facilitar la consulta de los criterios jurisprudenciales desarrollados en cada asunto.

Las sentencias que ya cuentan con redacción definitiva se encuentran ligadas directamente al texto completo de la resolución, permitiendo su consulta íntegra mediante el enlace correspondiente.

En aquellos casos en que la sentencia fue votada por la Sala Constitucional, pero aún se encuentra en proceso de redacción, dicha situación se indicará expresamente dentro del boletín. Una vez finalizada la redacción y publicada oficialmente la resolución, esta será incorporada en la sección denominada “Sentencias votadas con boleta”, incluida dentro del presente boletín.

Lo anterior responde al trámite ordinario de elaboración y publicación de las resoluciones constitucionales, en el cual algunas sentencias, pese a haber sido votadas, requieren posteriormente la conclusión de su redacción formal antes de ser publicadas de manera íntegra.

TEMA	RESUMEN	ENLACE DE LA SENTENCIA
------	---------	------------------------

ACUERDO	Descriptor: ACUERDO. ESTABLECIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA Expediente: 26-023389-0007-CO. Sentencia: 028710-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa relativo al establecimiento y a las actividades de la Agencia Francesa de Desarrollo, de Proparco y de Expertise France en Costa Rica. Expediente Legislativo N.º 24.915. Parte dispositiva: Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que, con motivo del trámite del proyecto de ley "APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE C.R. Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA.", expediente legislativo número 24.915, no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. La magistrada Garro Vargas pone nota. Comuníquese.	Poder Judicial
AMBIENTE	Descriptor: AMBIENTE. PROPORCIONALIDAD DE LAS SANCIONES POR INGRESO NO AUTORIZADO A ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS Y RESTRICCIÓN DEL MONTAÑISMO DEPORTIVO Expediente: 26-018281-0007-CO Sentencia: 027791-26 del 22 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 8 y artículos 9 bis y 9 ter de la Ley N.º 6084, Ley del Servicio de Parques Nacionales, reformados y adicionados mediante la Ley N.º 10861, Reforma del artículo 8 y adición de los artículos 9 bis y 9 ter a la Ley del Servicio de Parques Nacionales, publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 71 del 20 de abril de 2026 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.- Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan razones diferentes en cuanto a la legitimación por intereses difusos.	Poder Judicial

AMBIENTE	Descriptor: AMBIENTE. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA ZONA DE RECARGA DEL ACUÍFERO DE MOÍN QUE PERMITE ACTIVIDADES DE RIESGO EN ÁREA DE VULNERABILIDAD EXTREMA Expediente: 26-021208-0007-CO Sentencia: 025526-26 del 08 de julio de 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) N.º 2007-177, adoptado en la sesión N.º 2007-020 de 10 de abril de 2007, y Acuerdo de Junta Directiva AyA N.º 112-2011, sesión 2011-017 de 5 de abril de 2011 Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena realizar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	Poder Judicial
AMBIENTE	Descriptor: AMBIENTE. REFORMA REGLAMENTARIA QUE FLEXIBILIZA LOS PARÁMETROS DE POTABILIDAD DEL AGUA FRENTE A PLAGUICIDAS Y METABOLITOS DE CLOROTALONIL Expediente: 26-021911-0007-CO Sentencia: 025550-26 del 08 de julio de 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo N.º 45019-S, denominado “Reforma Reglamento para la Calidad del Agua Potable” Parte dispositiva: Se reserva el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente número 25-023487-0007-CO se tramita ante esta Sala.	Poder Judicial

ASAMBLEA LEGISLATIVA	Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. OMISIÓN LEGISLATIVA EN EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS SUPLENTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL Expediente: 26-021378-0007-CO Sentencia: 025609-26 del 08 de julio de 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión legislativa de la Asamblea Legislativa en el cumplimiento del deber constitucional de nombrar los magistrados suplentes de la Sala Constitucional Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal consignan razones diferentes.	PENDIENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. OMISIÓN EN EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRATURAS SUPLENTE Y RECORTES PRESUPUESTARIOS AL PODER JUDICIAL Expediente: 26-026295-0007-CO Sentencia: 028778-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión legislativa atribuida a la Asamblea Legislativa, en cuanto no somete a votación la nómina de magistraturas suplentes remitida por la Corte Plena para su nombramiento. Oficio N.º MH-DGPNDG-OF-0261-2026, emitido el 13 de julio de 2026 por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, en cuanto ordena la retención del 10% de las cuotas de gasto del III y IV trimestre del ejercicio fiscal 2026 correspondientes al Poder Judicial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, de forma separada.	Poder Judicial

ASOCIACION	Descriptor: ASOCIACIÓN. FORMALISMOS EXCESIVOS Y DESCONOCIMIENTO DE LA FIRMA DIGITAL EN PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONFLICTOS DEPORTIVOS Expediente: 26-018532-0007-CO Sentencia: 024651-26 del 01 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 25, 26, 27 y concordantes del Reglamento del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos, Decreto Ejecutivo N.º 29244-C Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción	PENDIENTE
BANCARIO	Descriptor: BANCARIO. APROBACIÓN DE LEY SOBRE PROTECCIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS FRENTE A FRAUDES ELECTRÓNICOS Y REPORTE DE DATOS FINANCIEROS SENSIBLES Expediente: 26-017844-0007-CO Sentencia: 024647-26 del 01 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley N.º 10889, “Ley de protección a las personas consumidoras en la custodia de su dinero que administra cualquier entidad financiera en Costa Rica, ya sea pública o privada, autorizada para este fin”. Expediente Legislativo N.º 23.908 Parte dispositiva: Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 26-17324-0007-CO que se tramita ante esta Sala.	Poder Judicial

CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Descriptor: CONSTITUCIÓN POLITICA. UTILIZACIÓN DEL FUERO DE IMPROCEDIBILIDAD PENAL COMO MECANISMO QUE IMPIDE EL JUZGAMIENTO DE FUNCIONARIOS AFORADOS Expediente: 26-021063-0007-CO Sentencia: 027800-26 del 22 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: interpretación y aplicación dadas a los artículos 121 incisos 9) y 10) de la Constitución Política Parte dispositiva: Se corrige el error material consignado en el documento sentencia nro. 2026023499 de las 13:16 horas del 24 de junio de 2026, para que la nota suscrita por el magistrado Cruz Castro se lea correctamente en los términos indicados en el considerando Único de este pronunciamiento. Notifíquese.	Poder Judicial
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Descriptor: CONSTITUCIÓN POLÍTICA. REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA NACIONALIDAD COSTARRICENSE POR MATRIMONIO Expediente: 26-026075-0007-CO Sentencia: 028775-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Interpretación y jurisprudencia administrativa del artículo 14, inciso 5) Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.	Poder Judicial
CONTRATOS O LICITACIONES	Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES Expediente: 23-003630-0007-CO Sentencia: 025493-26 del 08 de julio de 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H Parte dispositiva: Se declara SIN lugar la acción. La magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes.	Poder Judicial

EDUCACION	Descriptor: EDUCACIÓN. PRESENCIALIDAD OBLIGATORIA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y OMISIÓN DE REGULAR MODALIDADES VIRTUALES O FLEXIBLES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Expediente: 26-020499-0007-CO Sentencia: 024726-26 del 01 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución General MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	PENDIENTE
ELECTORAL	Descriptor: ELECTORAL. OMISIÓN LEGISLATIVA POR AUSENCIA DE RECURSOS INTERNOS CONTRA RESOLUCIONES JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Expediente: 26-021490-0007-CO Sentencia: 027806-26 del 22 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión legislativa de establecer, dentro del Código Electoral, mecanismos recursivos verticales de apelación, casación, revisión u otros equivalentes contra las resoluciones jurisdiccionales del Tribunal Supremo de Elecciones. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.	Poder Judicial
MIGRACION	Descriptor: MIGRACION. TRASLADO DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES DESDE ESTADOS UNIDOS A COSTA RICA MEDIANTE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO Expediente: 26-020395-0007-CO Sentencia: 024725-26 del 01 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Cruz Castro consigna nota. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	PENDIENTE

MINORIAS	Descriptor: MINORÍAS. SEGREGACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD BRIBRI DE ALTO COÉN SIN CONSULTA PREVIA Expediente: 26-019344-0007-CO Sentencia: 027794-26 del 22 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo N.º 5904-G de 11 de marzo de 1976, artículo 1; Ley N.º 6172, Ley Indígena, artículo 1 párrafo segundo; Decreto Ejecutivo N.º 6037-G de 10 de junio de 1976, artículo 3; Decreto Ejecutivo N.º 7267-G de 15 de junio de 1977, artículos 3 y 4; Decreto Ejecutivo N.º 13572 de 30 de abril de 1982, artículo 5; Decreto Ejecutivo N.º 16307 de 16 de mayo de 1985, artículo 3; y Decreto Ejecutivo N.º 16306 de 16 de mayo de 1985, artículo 3 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	Descriptor: MUNICIPALIDAD. DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELÉN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA Expediente: 26-023684-0007-CO Sentencia: 025608-26 del 08 de julio de 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Proyecto de ley, expediente legislativo N.º 24.625, "Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia" Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.	Poder Judicial

MUNICIPALIDAD	Descriptor: MUNICIPALIDAD. CONSTITUCIONALIDAD DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO Y TARIFARIO DEL REGLAMENTO DE PARQUÍMETROS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Expediente: 26-025763-0007-CO Sentencia: 028765-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 27, 31 y 37 del Reglamento de Parquímetros, Zonas de Estacionómetros Autorizado de la Municipalidad de Quepos (reforma al Reglamento de la Ley N.º 3580), publicado en La Gaceta N.º 44 del 6 de marzo de 2025 y sus reformas Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan razones diferentes en cuanto a la legitimación por intereses difusos. La magistrada Garro Vargas consigna nota.	Poder Judicial
PENAL	Descriptor: PENAL. INDETERMINACIÓN DEL TIPO PENAL SOBRE COMPONENTES TECNOLÓGICOS QUE POSIBILITEN LA COMUNICACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS Expediente: 26-022871-0007-CO Sentencia: 025597-26 del 08 de julio de 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 257 quater del Código Penal, adicionado por la Ley N.º 10716, publicada en La Gaceta el 12 de mayo de 2025 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial
PENAL	Descriptor: PENAL. DELITO DE INTRODUCCIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Expediente: 26-020226-0007-CO Sentencia: 028688-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 257 quater del Código Penal, adicionado por la Ley N.º 10716 Parte dispositiva: Se ordena cursar la acción únicamente en relación con la acusada violación del artículo 257 quater del Código Penal al principio de legalidad penal y taxatividad; y del principio de culpabilidad y prohibición de responsabilidad objetiva. En lo demás, se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial

PENITENCIARIO	Descriptor: PENITENCIARIO. REGULACIÓN DE INGRESO DE OBJETOS PERSONALES AL SISTEMA PENITENCIARIO Y LA OMISIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Expediente: 26-021685-0007-CO Sentencia: 024702-26 del 01 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circular N.º DGAS 05-05-2026 de la Dirección General de Adaptación Social Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Cruz Castro consigna nota. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	PENDIENTE
PODER EJECUTIVO	Descriptor: ACUERDO. ESCUDO DE LAS AMÉRICAS FIRMADO POR COSTA RICA. APROBACIÓN LEGISLATIVA PARA SU VALIDEZ Expediente: 26-008212-0007-CO Sentencia: 025499-26 del 08 de julio de 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Actos del Poder Ejecutivo de Costa Rica, mediante los cuales el Estado Costarricense fue Adherido, Representado o Vinculado a la “Joint Security Declaration” y los actos posteriores de respaldo, participación o aquiescencia del Presidente de la República en la Proclamación y Lanzamiento de la Denominada Coalición Hemisférica contra los Cáteles. Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.	Poder Judicial

PODER JUDICIAL	Descriptor: PODER JUDICIAL. JURISPRUDENCIA REITERADA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICA SOBRE EL RECHAZO DE PLANO DE ESCRITOS ELECTRÓNICOS POR DEFECTOS FORMALES DE FIRMA, SIN PREVENIR LA SUBSANACIÓN. Expediente: 26-024086-0007-CO Sentencia: 026803-26 del 15 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Línea jurisprudencial reiterada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia sobre el rechazo de plano de escritos electrónicos por defectos formales de firma, sin prevención de subsanación. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.	Poder Judicial
PODER JUDICIAL	Descriptor: PODER JUDICIAL. JURISPRUDENCIA REITERADA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICA SOBRE EL RECHAZO DE PLANO DE ESCRITOS ELECTRÓNICOS POR DEFECTOS FORMALES DE FIRMA, SIN PREVENIR LA SUBSANACIÓN. Expediente: 26-024086-0007-CO Sentencia: 028716-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Línea jurisprudencial reiterada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia sobre el rechazo de plano de escritos electrónicos por defectos formales de firma, sin prevención de subsanación. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada.	Poder Judicial
PROPIEDAD	Descriptor: PROPIEDAD. RESTRICCIONES A LA PROPIEDAD Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE OCUPANTES NO INDÍGENAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS SIN INDEMNIZACIÓN PREVIA Expediente: 26-020541-0007-CO Sentencia: 027799-26 del 22 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 6172, Ley Indígena Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El magistrado Rueda Leal salva el voto y previene a la parte el cumplimiento de requisitos formales.	Poder Judicial

SALUD	Descriptor: SALUD. RESTRICCIONES A LA CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE PERROS Y GATOS MEDIANTE REGLAMENTO EJECUTIVO Expediente: 26-020706-0007-CO Sentencia: 024675-26 del 01 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 3; artículo 5 inciso e); artículo 10; artículo 11 inciso l); y artículo 15 incisos f), h), i), j) y o) del Decreto Ejecutivo denominado “Reglamento para Regular los Establecimientos de Crianza y Comercialización de Perros y Gatos” Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial
SALUD	Descriptor: SALUD. AUTORIZACIÓN DEL PATROCINIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DEPORTE Y SU IMPACTO EN EL DERECHO A LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Expediente: 26-020642-0007-CO Sentencia: 028320-26 del 28 de julio del 2026 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de Ley expediente legislativo N.º 23.216, “Ley para el Impulso y Fortalecimiento del Deporte Nacional”, en cuanto reforma el artículo 12 de la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Parte dispositiva: Se declara inevaluable la consulta facultativa de constitucionalidad respecto del proyecto de ley de "Impulso y Fortalecimiento del Deporte Nacional (anteriormente denominado) Ley para el Impulso y Fortalecimiento del Deporte Nacional", expediente legislativo N° 23.216, al haber transcurrido el plazo de caducidad establecido en el artículo 119, del Reglamento de la Asamblea Legislativa; y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente.-	Poder Judicial

SERVICIOS PUBLICOS	Descriptor: SERVICIOS PÚBLICOS. BLOQUEO DE DISPOSITIVOS A NIVEL DE RED (IMEI) POR INCUMPLIMIENTO CREDITICIO PERSONAL SIN DEBIDO PROCESO. Expediente: 26-024724-0007-CO Sentencia: 027862-26 del 22 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Disposición de la Cláusula 34 del Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones emitido y aplicado por la concesionaria Claro CR Telecomunicaciones S.A. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.	Poder Judicial
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN CONCURSO PÚBLICO ABIERTO EN EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL Expediente: 26-020819-0007-CO Sentencia: 024676-26 del 01 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 104 bis del Estatuto del Servicio Civil y Transitorio IX de la Ley N.º 10159, Ley Marco de Empleo Público Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE INDEXACIÓN E INTERESES EN PROCESOS LABORALES DE MENOR CUANTÍA Expediente: 26-022961-0007-CO Sentencia: 026765-26 del 15 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia reiterada del Tribunal de Apelaciones de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, contenida en los votos 2020-00069, 2020-00122, 2020-00216, 2020-00892, 2020-00733, 2021-00290, 2021-00519 y 2020-01183, en cuanto aplica el Transitorio II de la Ley n.º 9343 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	Poder Judicial

TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ Expediente: 26-006903-0007-CO Sentencia: 026812-26 del 15 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 29 de la II Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Aserri Parte dispositiva: Por mayoría se declara con lugar la acción. En consecuencia, se declara la inconstitucionalidad del artículo 29 de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre la Municipalidad de Aserri y el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de San José. Dicha declaratoria se realiza respecto de su versión original, como de la vigente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan los efectos de la declaratoria de inconstitucionalidad en el sentido que la inconstitucionalidad que aquí se declara no afecta el pago del beneficio ya recibido, por haberse incorporado al patrimonio de los trabajadores municipales. El magistrado Rueda Leal consigna nota. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Hess Herrera dan razones diferentes respecto de la inconstitucionalidad de la versión vigente de la norma declarada inconstitucional. El magistrado Cruz Castro salva el voto y rechaza la acción de inconstitucionalidad en todos sus extremos. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. Comuníquese a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para lo que corresponda.	PENDIENTE
-----------------------	---	-------------------------

TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. PROHIBICIÓN DE CONCILIACIÓN EN PROCEDIMIENTOS POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA CCSS Expediente: 26-016131-0007-CO Sentencia: 027789-26 del 22 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 163 de la Normativa de Relaciones Laborales de la Caja Costarricense de Seguro Social Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -	Poder Judicial
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. RESTRICCIÓN DEL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DOCENTES POR RAZONES MÉDICAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS Expediente: 26-023098-0007-CO Sentencia: 025606-26 del 08 de julio de 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley para mejorar la efectividad del proceso de nombramiento en el Ministerio de Educación Pública. N0. 10777 Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena realizar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	Poder Judicial
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE INDEXACIÓN E INTERESES EN PROCESOS LABORALES DE MENOR CUANTÍA Expediente: 26-022961-0007-CO Sentencia: 028702-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia reiterada del Tribunal de Apelaciones de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, contenida en los votos 2020-00069, 2020-00122, 2020-00216, 2020-00892, 2020-00733, 2021-00290, 2021-00519 y 2020-01183, en cuanto aplica el Transitorio II de la Ley n.º 9343 Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada. El magistrado Rueda Leal pone nota.	Poder Judicial

TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. RECONOCIMIENTO DEL BENEFICIO DE ZONAJE, PREVISTO EN LA III CONVENCION COLECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA A PERSONAS SERVIDORAS, SUJETAS AL RÉGIMEN DE SALARIO GLOBAL Expediente: 26-026422-0007-CO Sentencia: 028779-26 del 29 de julio del 2026 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio XI, artículo 5, inciso t), de la Ley Marco de Empleo Público, artículo 2.1.4 de la Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0011-2023 / DG-CRI-016-2023, emitida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Dirección General del Servicio Civil, artículo 37, inciso d), del Decreto Ejecutivo No. 43952 (Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público), artículo 3 de la Directriz Ministerial No. 004-2024-PLAN. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.	Poder Judicial
-----------------------	---	---------------------------------------

Fallos relevantes en materia de amparos y hábeas corpus

En esta sección se incorporan los asuntos de garantía considerados relevantes emitidos por la Sala Constitucional durante el mes, los cuales son seleccionados de la totalidad de recursos votados, tomando en cuenta distintos criterios de relevancia jurídica, institucional y social.

Asimismo, se consideran prioritariamente relevantes aquellos asuntos en los que la Sala Constitucional ordena a la Administración Pública el cumplimiento de medidas estructurales dentro de plazos amplios, especialmente cuando impliquen soluciones colectivas, obras públicas, reorganizaciones institucionales, mejoras en servicios públicos o beneficios para grupos numerosos de personas.

TEMA	RESUMEN	ENLACE DE LA SENTENCIA
AMBIENTE	024753-26. ACUSA QUE EXISTE UNA FUGA DE AGUAS NEGRAS EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA HIGUERONES, EN SAN RAFAEL ABAJO DE DESAMPARADOS, QUE GENERA MALOS OLORES, INSECTOS Y AFECTA LA SALUD DE LOS VECINOS. CON LUGAR ORDENANDO A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS Y AL ICAA A QUE COORDINEN LO NECESARIO Y GIREN INSTRUCCIONES PARA QUE DENTRO DE UN MES SE REALICE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA CONUNTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA HIGUERONES A FIN DE DETERMINAR, CON PRECISIÓN TÉCNICA, EL ORIGEN DEL REBALSE DENUNCIADO Y LA NATURALEZA DE LA INFRAESTRUCTURA INVOLUCRADA.	Poder Judicial
AMBIENTE	025613-26. SE ACUSA QUE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PROHIBIÓ LA ALIMENTACIÓN DE UNA COLONIA DE GATOS FERALES Y OMITIÓ ADOPTAR MEDIDAS INTEGRALES PARA EL MANEJO DE GATOS Y MAPACHES EN EL PLANTEL LA URUCA. SE CONSIDERA QUE EXISTIÓ UNA OMISIÓN EN LA PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL Y DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTERINSTITUCIONAL EN EL PLAZO DE SEIS MESES.	Poder Judicial
AMBIENTE	025615-26. SE ACUSA LA OMISIÓN DEL SINAC EN LA PROTECCIÓN DEL HUMEDAL DE PLAYA NEGRA. SE CONSIDERA QUE LA AUTORIDAD HA EJERCIDO SUS COMPETENCIAS, PERO SE LE ADVIERTE CONTINUAR CON LAS LABORES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y TUTELA AMBIENTAL. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial

AMBIENTE	025642-26. SE CUESTIONA LA FALTA DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL A LAS INUNDACIONES QUE AFECTAN LAS COMUNIDADES DE LA FUENTE, ARRABARÁ Y EL YAS DE PARAÍSO. SE ESTIMA QUE LAS MUNICIPALIDADES DE OREAMUNO Y PARAÍSO INCUMPLIERON SU DEBER DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y SE ORDENA ELABORAR Y EJECUTAR UN PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO EN EL PLAZO DE TRES MESES.	Poder Judicial
AMBIENTE	025735-26. SE ALEGA LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA FALTA DE ATENCIÓN DE UN RIACHUELO QUE GENERA RIESGOS AMBIENTALES Y LA MORA EN LA RESPUESTA A GESTIONES ADMINISTRATIVAS. SE CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO, PROTEGER EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y RESOLVER LAS GESTIONES DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO ÚNICAMENTE CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Y SIN LUGAR RESPECTO DEL MINISTERIO DE SALUD. SE ORDENA, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL RIACHUELO E INICIAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU ATENCIÓN, ASÍ COMO GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.	Poder Judicial

AMBIENTE	025783-26. SE ALEGA LA OMISIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE ATENDER OPORTUNAMENTE DENUNCIAS POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PROVOCADA POR UN TALLER DE CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA, QUE GENERA EMISIONES DE ASERRÍN, OLORES QUÍMICOS Y RUIDO EXCESIVO, CON AFECTACIÓN A LA SALUD Y AL AMBIENTE SANO. SE CONSIDERA QUE EL ESTADO TIENE EL DEBER DE ACTUAR DE MANERA DILIGENTE Y OPORTUNA EN LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES PARA PROTEGER LOS DERECHOS A LA SALUD, A LA VIDA Y A UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA, EN EL PLAZO DE UN MES, REALIZAR LAS INSPECCIONES Y MEDICIONES TÉCNICAS, ADOPTAR LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES Y NOTIFICAR A LA AMPARADA LAS RESOLUCIONES EMITIDAS.	Poder Judicial
AMBIENTE	027891-26. SE CUESTIONA EL CIERRE DE POZOS ARTESANALES Y LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA EN PLAYA REAL DE CABO VELAS. SE DECLARA SIN LUGAR PORQUE NO SE ACREDITÓ ACTUACIÓN ARBITRARIA DEL MINAE Y LA IMPOSIBILIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO POR PARTE DE LA ASADA OBEDECE A LIMITACIONES TÉCNICAS Y HÍDRICAS.	Poder Judicial
AMBIENTE	028836-26. SE CUESTIONA LA PROHIBICIÓN IMPUESTA POR EL SINAC DE ALIMENTAR LOS PATOS DEL LAGO ARTIFICIAL DE CAMPO REAL, ALAJUELA. SE DECLARA SIN LUGAR PORQUE LA MEDIDA SE FUNDAMENTÓ EN CRITERIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS, AL TRATARSE DE FAUNA SILVESTRE CUYA ALIMENTACIÓN ARTIFICIAL, PUEDE AFECTAR SU CONSERVACIÓN Y EL EQUILIBRIO ECOSISTÉMICO.	Poder Judicial

AMBIENTE	028901-26. AMBIENTE SANO Y EDUCACIÓN. SE ALEGA QUE EL ESTADO DE ABANDONO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, UTILIZADO COMO BASURERO A CIELO ABIERTO Y SITIO DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, GENERA PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD QUE AFECTAN A LOS VECINOS Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO SAN JERÓNIMO DE DESAMPARADOS. LA SALA CONSIDERA QUE EL IMAS, COMO PROPIETARIO DEL BIEN, TIENE EL DEBER DE ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELIMINAR LAS CONDICIONES QUE COMPROMETEN EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO, LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, SIN QUE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O REGISTRALES JUSTIFIQUEN LA PERMANENCIA DE LA SITUACIÓN DENUNCIADA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA ATENDER LAS DENUNCIAS Y CORREGIR DEFINITIVAMENTE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE EN EL PLAZO DE SEIS MESES.	Poder Judicial
AMPARO_CONTRA_NORMA	025113-26. INCONFORMIDAD CON TENER QUE ACUDIR A UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA MODIFICAR SU NOMBRE RECHAZO DE PLANO YA QUE LO PRETENDIDO EXCEDE EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN PROPIO DEL AMPARO.	Poder Judicial
ASAMBLEA_LEGISLATIVA	025122-26. INCONFORMIDAD CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR LA OMISIÓN DE EFECTUAR OPORTUNAMENTE EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS SUPLENTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL. RECHAZO DE PLANO.	PENDIENTE

ASAMBLEA_LEGISLATIVA	026113-26. SE INDICA QUE LAS MANIFESTACIONES DE UNA DIPUTADA DE LA REPÚBLICA, AL CALIFICAR A QUIENES ACUDEN A LA SALA CONSTITUCIONAL COMO “TICOS CON CORONA”, LESIONAN DERECHOS FUNDAMENTALES. SE CONSIDERA QUE EL RECURSO DE AMPARO REQUIERE LA EXISTENCIA DE UNA AFECTACIÓN CONCRETA Y DETERMINADA A DERECHOS FUNDAMENTALES, POR LO QUE NO PROCEDE FRENTE A RECLAMOS GENÉRICOS O ABSTRACTOS. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO.	Poder Judicial
ASAMBLEA_LEGISLATIVA	026416-26. SE ACUSA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA HA OMITIDO SOMETER A SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS, LESIONANDO EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO. SE CONSIDERA QUE LA SALA NO PUEDE SUSTITUIR LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES DEL PODER LEGISLATIVO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO, LA OPORTUNIDAD NI EL ORDEN DE DISCUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO.	Poder Judicial
ASAMBLEA_LEGISLATIVA	026418-26. SE DENUNCIA QUE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INTEGRÓ UNILATERALMENTE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Y DISPUSO EL ARCHIVO DE LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO ACOSO SEXUAL CONTRA UN EXDIPUTADO. SE CONSIDERA QUE EL RECURSO DE AMPARO NO PROCEDE PARA EJERCER UN CONTROL ABSTRACTO SOBRE ACTOS PARLAMENTARIOS, AL NO ACREDITARSE UNA LESIÓN DIRECTA Y CONCRETA A UN DERECHO FUNDAMENTAL. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO.	Poder Judicial

ASAMBLEA_LEGISLATIVA	027018-26. SE CUESTIONA LA OMISIÓN EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS SUPLENTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO AL NO ACREDITARSE UNA LESIÓN DIRECTA Y PERSONAL A DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LEGITIME LA INTERPOSICIÓN DEL AMPARO.	Poder Judicial
ASAMBLEA_LEGISLATIVA	029344-26. SE ALEGA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SU DIRECTORIO Y LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS OMITIERON ELEGIR OPORTUNAMENTE A LAS MAGISTRATURAS SUPLENTE, LO QUE LESIONA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE LA JURISDICCION CONSTITUCIONAL. LA SALA CONSIDERA QUE LA DEVOLUCIÓN DE LA NÓMINA REMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CONTRAVINO EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOMBRAMIENTO Y COMPROMETIÓ LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL. POR MAYORÍA, SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SE DEJA SIN EFECTO LA DEVOLUCIÓN DE LA NÓMINA Y SE ORDENA QUE EL PLENARIO LEGISLATIVO LA CONOZCA EN LA PRÓXIMA OPORTUNIDAD POSIBLE. COMO MEDIDA TRANSITORIA, SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS MAGISTRATURAS SUPLENTE VENCIDOS ÚNICAMENTE PARA CONOCER LOS ASUNTOS MÁS URGENTES E INDISPENSABLES, MIENTRAS LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ELIGE A LAS NUEVE MAGISTRATURAS SUPLENTE.	PENDIENTE

ASOCIACION	026922-26. SE RECLAMA LA OMISIÓN DE CONFORMAR EL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DEL TERRITORIO INDÍGENA DE MATAMBÚ. SE DECLARA CON LUGAR POR VULNERAR LOS DERECHOS DE AUTONOMÍA, LIBRE DETERMINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. SE ORDENA CONCLUIR LA CONFORMACIÓN DEL CLEI Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS CINCO COMUNIDADES.	Poder Judicial
BANCARIO	025474-26. SOLICITA LA ENTREGA DEL ROP EN SUS CONDICIONES PRESENTES. RECHAZO DE PLANO PORQUE NO SE COMPRUEBA QUE HAYA FORMULADO LA GESTIÓN A SU OPERADORA.	Poder Judicial
BANCARIO	025815-26. SE ALEGA QUE EL BANCO POPULAR BLOQUEÓ UNA CUENTA BANCARIA, RETUVO LOS FONDOS EXISTENTES Y SE NEGÓ A REACTIVARLA, TRAS VINCULARLA CON UNA PRESUNTA ESTAFA ELECTRÓNICA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. SE CONSIDERA QUE LA REVISIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL BLOQUEO O CIERRE DE UNA CUENTA BANCARIA CONSTITUYE UNA CUESTIÓN DE MERA LEGALIDAD, AJENA AL RECURSO DE AMPARO, Y QUE EL RECURRENTE DEBE AGOTAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS VÍAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTES.	Poder Judicial
BANCARIO	028858-26. SE RECLAMA LA NEGATIVA DE LA OPERADORA DE PENSIONES DEL BANCO POPULAR A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, A UNA PERSONA CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN ETAPA 5. LA SALA CONSIDERA QUE LA CONDICIÓN MÉDICA ACREDITADA HACE PROCEDENTE EL RETIRO DE LOS FONDOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS A LA VIDA, LA SALUD Y LA DIGNIDAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DEL ROP EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS.	Poder Judicial

COLEGIOS_PROFESIONALES	025014-26. INCONFORMIDAD CON EL COLEGIO DE ABOGADOS, QUIENES ESTABLECIERON NUEVAMENTE COMO NOTA MINIMA DE INCORPORACIÓN UN 80. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial
COLEGIOS_PROFESIONALES	25065-26. INCONFORMIDAD CON EL COLEGIO DE ABOGADOS, QUIENES ESTABLECIERON NUEVAMENTE COMO NOTA MINIMA DE INCORPORACIÓN UN 80. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial
COLEGIOS_PROFESIONALES	025365-26. PRETENDE LA PARTE RECURRENTE QUE SE MANTENGA LA NOTA MÍNIMA DE 70 EN EL EXAMEN DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO RECURRIDO. RECHAZO DE PLANO. ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial
COLEGIOS_PROFESIONALES	025366-26. INCONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES EN QUE SE APLICARON LOS EXAMENES DE EXCELENCIA DEL COLEGIO RECURRIDO, EN CUANTO A PREGUNTAS, NOTA DE APROBACIÓN Y TIEMPO A RESPONDER. RECHAZO DE PLANO. ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial
COLEGIOS_PROFESIONALES	025414-26. INCONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES EN QUE SE APLICARON LOS EXAMENES DE EXCELENCIA DEL COLEGIO RECURRIDO, EN CUANTO A PREGUNTAS Y TIEMPO A RESPONDER. RECHAZO DE PLANO. ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial
COLEGIOS_PROFESIONALES	026369-26. SE ACUSA QUE EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA SEPARÓ ARBITRARIAMENTE AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SIN DEBIDO PROCESO Y RECHAZÓ POR EXTEMPORÁNEOS LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	PENDIENTE

COLEGIOS_PROFESIONALES	028122-26. SE ALEGA QUE EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA INHABILITÓ A UNA PSICÓLOGA PARA REALIZAR EVALUACIONES DE IDONEIDAD MENTAL PARA PORTACIÓN DE ARMAS SIN PREVIO AVISO, AFECTANDO SU DERECHO AL TRABAJO. SE CONSIDERA QUE LA INHABILITACIÓN DERIVÓ DEL VENCIMIENTO DE LA HABILITACIÓN Y DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN, LUEGO DE QUE EL COLEGIO OTORGARA DOS PRÓRROGAS EXTRAORDINARIAS Y MÚLTIPLES OPORTUNIDADES PARA RECERTIFICARSE. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
COLEGIOS_PROFESIONALES	027263-26. SE ALEGA QUE LA SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL POR MORA EN EL PAGO DE LA COLEGIATURA SE DISPUSO SIN DEBIDO PROCESO Y MEDIANTE UNA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO QUE EL RECURRENTE CONSIDERA INVÁLIDA. SE CONSIDERA QUE LA SUSPENSIÓN POR FALTA DE PAGO DE LAS CUOTAS DE COLEGIATURA CONSTITUYE UNA SITUACIÓN DE MERA CONSTATACIÓN, CUYA LEGALIDAD DEBE DISCUTIRSE EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA. SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO.	Poder Judicial

EDUCACION

024784-26. CON LUGAR ORDENANDO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE FLORES DE HEREDIA A QUE GIREN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE A) DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, COORDINEN UNA VALORACIÓN INTEGRAL, INDIVIDUALIZADA Y ACTUALIZADA DEL MENOR AMPARADO, CON PARTICIPACIÓN DE SU MADRE, EL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EL COMITÉ DE APOYO EDUCATIVO, EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA Y LAS INSTANCIAS TÉCNICAS COMPETENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; B) ASIMISMO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE DICHA VALORACIÓN, DEBERÁN ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN INDIVIDUAL DE APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES QUE GARANTICE AL MENOR AMPARADO ACOMPAÑAMIENTO EFECTIVO, SUPERVISIÓN, ATENCIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL, APOYO EN LOS DESPLAZAMIENTOS, COMPRENSIÓN DE INSTRUCCIONES, PARTICIPACIÓN ACADÉMICA, PERMANENCIA SEGURA EN EL CENTRO EDUCATIVO Y COORDINACIÓN PERIÓDICA CON SU FAMILIA, A FIN DE QUE EL SERVICIO EDUCATIVO SE ADECÚE, DE FORMA RAZONABLE, INDIVIDUALIZADA Y VERIFICABLE A LAS NECESIDADES CONCRETAS DEL MENOR AMPARADO COMO PERSONA MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD Y; C) SE SEÑALA A LAS AUTORIDADES RECURRIDAS QUE, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DEBERÁN INFORMAR A ESTA SALA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO.

[Poder](#)
[Judicial](#)

EDUCACION

024799-26. ACUSA QUE SU HIJO, MENOR DE EDAD CON DIAGNOSTICO TEA Y OTROS ESTUDIANTES SE VEN AFECTADOS POR LA REORGANIZACIÓN DISPUESTA POR EL MEP, QUE ALTERÓ HORARIOS, DOCENTES Y DINÁMICAS ACADÉMICAS. CON LUGAR, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LOS NIVELES DE QUINTO Y SEXTO AÑO DE LA ESCUELA MORAZÁN. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A GIRAR LAS ÓRDENES NECESARIAS Y COORDINAR LO NECESARIO CON EL DEPARTAMENTO DE APOYOS EDUCATIVOS PARA EL ESTUDIANTADO CON DISCAPACIDAD, CON LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ALAJUELA, CON LA SUPERVISIÓN DEL CIRCUITO 08, CON LA ASESORÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CON LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MORAZÁN, PARA QUE EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, REALICEN UNA REVALORACIÓN INTEGRAL, INDIVIDUALIZADA Y DEBIDAMENTE MOTIVADA DE LA SITUACIÓN DE LOS NIVELES DE QUINTO Y SEXTO AÑO DE ESE CENTRO EDUCATIVO. SI DEL ANÁLISIS TÉCNICO SE DETERMINA QUE LA DIVISIÓN DEL GRUPO RESULTA NECESARIA PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, DEBERÁN REALIZARSE DE INMEDIATO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA SU IMPLEMENTACIÓN. SI SE CONCLUYE QUE LA DIVISIÓN NO PROCEDE, DEBERÁN ESTABLECERSE EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CONCRETAS, SUFICIENTES Y VERIFICABLES PARA GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN DEL ESTUDIANTADO CON ALGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD DE QUINTO Y SEXTO AÑO.

[Poder Judicial](#)

EDUCACION	018488-26. ACUSA QUE LOS ESTUDIANTES DE OCTAVO Y NOVENO AÑO DEL LICEO DE ALAJUELITA SE ENCUENTRAN SIN RECIBIR LECCIONES DE ESPAÑOL DESDE MAYO DEL 2026. CON LUGAR EN CUANTO A LAS OMISIONES, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN JOSÉ CENTRAL Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO; AMBAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN GESTIONAR EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE EN LA ASIGNATURA DE ESPAÑOL, SIN ESPECIAL CONDENATORIA EN COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS. EN CUANTO AL LICEO DE ALAJUELITA SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
EDUCACION	024839-26. SOBRE EL DEBIDO PROCESO EN MATERIA DISCIPLINARIA A LOS ESTUDIANTES EN SUS CENTROS EDUCATIVOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA LA SANCIÓN IMPUESTA AL TUTELADO EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN SU CONTRA, LO QUE NO OBSTA PARA QUE LA PARTE RECURRIDA INICIE UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE MANERA CONFORME AL DEBIDO PROCESO.	Poder Judicial
EDUCACION	025659-26. SE ALEGA QUE UNA ESTUDIANTE CON SÍNDROME DE DOWN REQUIERE UN ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUALIZADO DURANTE SU PROCESO EDUCATIVO. SE CONSIDERA QUE EL MEP DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE APOYO TÉCNICAMENTE PROCEDENTES, AUNQUE NO NECESARIAMENTE MEDIANTE UN DOCENTE SOMBRA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y SE ORDENA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL PLAZO DE TRES MESES, LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUALIZADO EN EL PROCESO EDUCATIVO, QUE SEAN NECESARIAS Y TÉCNICAMENTE PROCEDENTES.	Poder Judicial

EDUCACION	025804-26. SE ACUSA EL DETERIORO GRAVE DE LA INFRAESTRUCTURA DE UNA ESCUELA UBICADA EN TERRITORIO INDÍGENA BRIBRÍ. SE REITERA QUE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMPRENDE EL DEBER DEL ESTADO DE GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS, SEGURAS Y SALUBRES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA AL MEP RESOLVER INTEGRAL Y DEFINITIVAMENTE LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL PLAZO DE DOCE MESES Y ADOPTAR DE INMEDIATO MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES.	Poder Judicial
EDUCACION	025814-26. SE DENUNCIA LA EXCLUSIÓN DE UN ESTUDIANTE DE LAS PRUEBAS NACIONALES ESTANDARIZADAS POR NO HABER SIDO INCORPORADO A LA PLATAFORMA DE APOYO INSTITUCIONAL (PAI). SE CONSIDERA LESIONADO SU DERECHO A LA EDUCACIÓN. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA SU INCLUSIÓN EN LA PAI DURANTE EL PERÍODO HABILITADO DEL 20 AL 24 DE JULIO DE 2026 PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES.	Poder Judicial
EDUCACION	026709-26. SE RECLAMA QUE UNA ESTUDIANTE CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD REQUIERE APOYOS PERMANENTES PARA GARANTIZAR SU PROCESO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y, SE ORDENA BRINDAR LOS APOYOS PERMANENTES REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE UN MES.	PENDIENTE

EDUCACION	027890-26. EDUCACIÓN. SE ALEGA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA OMITIÓ RESOLVER UNA SOLICITUD DE REUBICACIÓN DE UNA DOCENTE IMPUTADA EN UN PROCESO PENAL Y NO ADOPTÓ MEDIDAS PARA PROTEGER A UNA ESTUDIANTE MENOR DE EDAD. SE CONSIDERA QUE LA FALTA DE UN PRONUNCIAMIENTO OPORTUNO Y DE MEDIDAS PREVENTIVAS VULNERÓ EL INTERÉS SUPERIOR DE LA PERSONA MENOR DE EDAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SE ORDENA RESOLVER LA GESTIÓN EN QUINCE DÍAS Y ADOPTAR DE INMEDIATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN.	Poder Judicial
EDUCACION	026833-26. SE ALEGA QUE LA ESCUELA ORO CHICO, UBICADA EN TERRITORIO INDÍGENA CABÉCAR DE TALAMANCA, PRESENTA GRAVES DEFICIENCIAS DE INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES FÍSICO-SANITARIAS QUE PONEN EN RIESGO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SE CONSIDERA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL ÁREA RECTORA DE SALUD INCUMPLIERON EL DEBER DE DAR SEGUIMIENTO Y ATENDER OPORTUNAMENTE LAS ÓRDENES SANITARIAS EMITIDAS DESDE EL AÑO 2008. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN TRANSITORIA EN TRES MESES Y UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE INFRAESTRUCTURA EN DOCE MESES.	Poder Judicial

EDUCACION	026872-26. SE ALEGA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA NEGÓ LA ASIGNACIÓN DE UN ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL A UNA ESTUDIANTE CON PARÁLISIS CEREBRAL PORQUE EL CENTRO EDUCATIVO NO CUMPLÍA CON EL MÍNIMO DE ESTUDIANTES EXIGIDO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE CONSIDERA QUE LA NECESIDAD DE APOYO DEBE VALORARSE EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN PARTICULAR DE LA PERSONA MENOR DE EDAD Y NO CON BASE EN UN CRITERIO NUMÉRICO DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA RESOLVER LA SOLICITUD EN EL PLAZO DE UN MES, SIN CONDICIONARLA A LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS.	Poder Judicial
EDUCACION	027892-26. SE CUESTIONA QUE LA DIRECCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO DEJÓ SIN EFECTO LA INTEGRACIÓN DE UN PATRONATO ESCOLAR VÁLIDAMENTE ELECTO, SIN COMPETENCIA LEGAL Y SIN OBSERVAR EL DEBIDO PROCESO. SE CONSIDERA QUE LA REMOCIÓN DEL PATRONATO CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA Y QUE LA DIRECTORA ACTUÓ FUERA DE SUS COMPETENCIAS AL DISPONER SU DISOLUCIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SE RESTITUYE A LAS INTEGRANTES ELECTAS Y SE ORDENA ABSTENERSE DE REITERAR ESA ACTUACIÓN.	Poder Judicial
EDUCACION	028664-26. SE REPROCHA QUE UNA ESCUELA PÚBLICA NEGÓ LA MATRÍCULA DE UN MENOR DE EDAD POR FALTA DE CUPO, PESE A RESIDIR EN EL DISTRITO Y ALEGARSE AFECTACIÓN A SU DERECHO A LA EDUCACIÓN. SE CONCLUYE QUE LA FALTA DE CAPACIDAD LOCATIVA CONSTITUYE UNA RAZÓN OBJETIVA PARA DENEGAR EL INGRESO Y QUE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SE GARANTIZA AL OFRECER MATRÍCULA EN OTRO CENTRO EDUCATIVO. SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO.	Poder Judicial

EDUCACION	028830-26. SE CUESTIONA A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR LA SUPUESTA DESCONEXIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO, DE AGUA E INTERNET, DURANTE LA MANIFESTACIÓN Y TOMA DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA. LA SALA CONSIDERA QUE NO SE ACREDITÓ UNA ACTUACIÓN ARBITRARIA, PUES LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBEDECIÓ A UNA FALLA TÉCNICA Y SU RESTABLECIMIENTO SE RETRASÓ POR LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
EDUCACION	028872-26. SE RECLAMA LA FALTA DE APOYOS EDUCATIVOS PARA UN ESTUDIANTE CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) EN LAS PRUEBAS NACIONALES ESTANDARIZADAS. LA SALA CONSIDERA QUE EL MEP DEBE GARANTIZAR LOS AJUSTES RAZONABLES Y LOS APOYOS EDUCATIVOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, DETERMINAR SI EXISTIÓ AFECTACIÓN ACADÉMICA E IMPLEMENTAR DE INMEDIATO LAS MEDIDAS REMEDIALES Y LOS APOYOS EDUCATIVOS REQUERIDOS.	Poder Judicial
EDUCACION	028878-26. SE ALEGA QUE UN ESTUDIANTE CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN (TDA) FUE SOMETIDO A UN TRATO RESTRICTIVO DURANTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PRIVADO Y QUE SE LE IMPIDIÓ ABORDAR LA UNIDAD. LA SALA CONSIDERA QUE LA SITUACIÓN FUE ATENDIDA POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y QUE EL CONFLICTO DERIVA DE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE PARTICULARES, AJENA A LAS COMPETENCIAS DEL MEP. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO Y SE PREVIENE A LAS AUTORIDADES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD SEGURA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL.	Poder Judicial

EDUCACION	028899-26. SE ALEGA QUE EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS DE SIQUIRRES, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES SANITARIAS Y LA DEMORA EN LA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES DECLARADAS INHABITABLES VULNERAN LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN, LA VIDA, LA SALUD, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A UN AMBIENTE SANO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. LA SALA CONSIDERA QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR QUE LA EDUCACIÓN SE BRINDE EN CONDICIONES DIGNAS, SEGURAS, SALUBRES Y ACCESIBLES, Y QUE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O PRESUPUESTARIOS NO JUSTIFICAN EL INCUMPLIMIENTO DE ÓRDENES SANITARIAS NI LA EXPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES A RIESGOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA EL AISLAMIENTO INMEDIATO DE LAS ÁREAS INHABITABLES, SU INSPECCIÓN EN QUINCE DÍAS, LA PRESENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL EN UN MES, LA DEMOLICIÓN EN SEIS MESES Y LA SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN VEINTICUATRO MESES.	Poder Judicial
ELECTORAL	024856-26. ACUSA QUE EL REGISTRO CIVIL TIENE REGISTRADA A OTRA PERSONA CON SU NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD Y SOLICITA SE RECTIFIQUE SU INFORMACIÓN. SIN LUGAR DEBIDO A QUE DEBE EL ACCIONANTE ACUDIR AL PRODHAB PARA REINVINDICAR SU DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA. (VER SENTENCIA 15183-13)	Poder Judicial

ELECTORAL	025704-26. SE ALEGA QUE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE UN PROCEDIMIENTO POR BELIGERANCIA POLÍTICA VULNERÓ EL DERECHO DE DEFENSA. SE CONSIDERA QUE NO SE ACREDITÓ QUE EL TSE REVELARA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEL EXPEDIENTE NI UNA AFECTACIÓN CONSTITUCIONAL AL DEBIDO PROCESO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
INCUMPLIMIENTO	026378-26. SE ORDENA AL GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL LA ANEXIÓN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 2025-026503, RELATIVA AL PAGO DEL SUBSIDIO EN DINERO POR LICENCIA DE PATERNIDAD.	Poder Judicial
INFORMACION	024745-26. ACUSA QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICAS, MECANISMOS Y ACCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. PARCIALMENTE CON LUGAR POR VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, QUE, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, SE LE PROPORCIONE AL RECURRENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EL 09 DE MARZO DE 2026. UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA REMISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	Poder Judicial

INFORMACION	024764-26. LA SALA HA REITERADO QUE CUANDO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESULTA AMPLIA, COMPLEJA O INVOLUCRA UN VOLUMEN DOCUMENTAL CONSIDERABLE, LA ADMINISTRACIÓN DEBE COMUNICARLE OPORTUNAMENTE EL ESTADO DE SU GESTIÓN, LAS RAZONES OBJETIVAS QUE IMPIDEN UNA ENTREGA INMEDIATA, EL TIEMPO ESTIMADO DE ATENCIÓN, LA MODALIDAD POSIBLE DE ACCESO Y DE SER EL CASO, LAS LIMITACIONES LEGALES APLICABLES RESPECTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SENSIBLE O PROTEGIDA. PARCIALMENTE CON LUGAR ORDENANDO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECURRIDA GIRAR LAS ÓRDENES NECESARIAS A FIN DE QUE SE LE ENTREGUE A LA PARTE TUTELADA TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA DENTRO DE CINCO DÍAS.	Poder Judicial
INFORMACION	024779-26. ACUSA QUE NO LE HAN DADO RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA RECURRIDA; ADEMÁS DE INFORME FINANCIERO DE LA CAJA CHICA, CARTELES DE LICITACIÓN, ALQUILERES, ENTRE OTRAS CONTRATACIONES. CON LUGAR ORDENANDO QUE LA JUNTA RECURRIDA BRINDE LA RESPUESTA A LA GESTIÓN PRESENTADA POR EL AMPARADO.	Poder Judicial
INFORMACION	024785-26. DISCONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA AL INS, LA CUAL SOLO ENTREGÓ PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SOBRE LA DUALIDAD DE PODER ACTUAR QUE TIENE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. SIN LUGAR	Poder Judicial
INFORMACION	024786-26. QUE EL SINDICATO SOLICITÓ INFORMACIÓN AL HOSPITAL DE GRECIA SOBRE LA LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE PARA EL PUESTO DE INGENIERO EN INFORMÁTICA Y QUE NO HA OBTENIDO RESPUESTA. CON LUGAR POR FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA.	Poder Judicial

INFORMACION	018401-26. ACUSA QUE SOLICITÓ AL HOSPITAL RECURRIDO UNA CERTIFICACIÓN DESDE ABRIL DE 2026 Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. CON LUGAR POR FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA.	Poder Judicial
INFORMACION	024875-26. ACUSA QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ SOBRE LAS MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO DEL SUR Y A LA FECHA NO LE HA DADO RESPUESTA. CON LUGAR POR FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA.	Poder Judicial
INFORMACION	024905-26. ACUSA QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE PERFILES A PUESTOS PROFESIONALES Y NO LE HAN BRINDADO LO SOLICITADO. CON LUGAR. SE ORDENA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, QUE COORDINE LO PERTINENTE Y DISPONGA LO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ATIENDA LA GESTIÓN DEL AMPARADO, OBJETO DE ESTE PROCESO, Y SE LE NOTIFIQUE LA RESPUESTA AL MEDIO SEÑALADO.	Poder Judicial

INFORMACION	024915-26. INDICA QUE SOLICITÓ UNA CERTIFICACIÓN DE SUS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTES AL PERIODO EN QUE PRESTÓ SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA Y NO LE DIERON RESPUESTA. PARCIALMENTE CON LUGAR ÚNICAMENTE EN CUANTO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. SE ORDENA AL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ELABORE Y REMITA AL RECURRENTE, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS, UNA RESPUESTA COMPLETA, EXPRESA, CLARA Y CONGRUENTE RESPECTO DEL OFICIO NO. ABC-OF-03-05-2026. PARA ELLO, DEBERÁ EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO SOLICITADA, CON INCLUSIÓN DE LOS EXTREMOS REQUERIDOS POR EL GESTIONANTE, O BIEN INDICAR DE MANERA EXPRESA, FUNDADA Y DOCUMENTADA CUÁLES DATOS NO CONSTAN EN LOS REGISTROS MUNICIPALES, NO PUEDEN SER CERTIFICADOS O REQUIEREN UN TRÁMITE DISTINTO PARA SU EMISIÓN, TODO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. LO ANTERIOR SE DISPONE CON LA ADVERTENCIA DE RESERVAR LOS DATOS SENSIBLES Y DE ACCESO RESTRINGIDO, PROTEGIDOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y DEMÁS NORMATIVA ATINENTE.	Poder Judicial
INFORMACION	026368-26. SE CUESTIONA LA OMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE DAR RESPUESTA A LAS GESTIONES PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAHUITA Y DE CREAR UN MECANISMO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PUEBLO TRIBAL AFRODESCENDIENTE. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SÓLO EN RELACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN.	PENDIENTE

INFORMACION	027885-26. SE ALEGA QUE EL ICE MANTUVO COMO CONFIDENCIAL INFORMACIÓN APORTADA POR OFERENTES EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SIN UNA MOTIVACIÓN INDIVIDUALIZADA, LESIONANDO LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PETICIÓN, LEGALIDAD E IGUALDAD. SE CONSIDERA QUE LA MAYOR PARTE DE LA INFORMACIÓN YA FUE HABILITADA COMO PÚBLICA Y QUE LA INFORMACIÓN QUE PERMANECIÓ RESERVADA CONTÓ CON ACTO MOTIVADO CONFORME AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE LAS DISCREPANCIAS SOBRE SU CONFIDENCIALIDAD SON CUESTIONES DE LEGALIDAD ORDINARIA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
INFORMACION	027897-26. SE RECLAMA LA NEGATIVA DE LA CCSS DE ENTREGAR EL EXPEDIENTE DE UN CONCURSO PARA PLAZA VACANTE SOLICITADO POR UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR POR VULNERAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL DENEGAR ÍNTEGRAMENTE EL EXPEDIENTE. SE ORDENA ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CINCO DÍAS HÁBILES, RESGUARDANDO LOS DATOS PERSONALES DE TERCEROS.	Poder Judicial

INFORMACION	028989-26. SE ALEGA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU) OMITIÓ RESPONDER, EN UN PLAZO RAZONABLE, UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR UNA DIPUTADA SOBRE EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LA DELEGACIÓN DE LA MUJER. LA SALA CONSIDERA QUE EXISTIÓ UNA DEMORA INJUSTIFICADA EN LA RESPUESTA Y QUE, ADEMÁS, NO SE ACREDITÓ LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA Y GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO DE PETICIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	Poder Judicial
INFORMACION	028990-26. SE ALEGA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO OPERATIVO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (COAVIFMU). LA SALA CONSIDERA QUE LA ADMINISTRACIÓN NO ACREDITÓ HABER ENTREGADO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE FUNDAMENTA DICHO PROCESO DE REORGANIZACIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA RESPONDER DE FORMA COMPLETA LA SOLICITUD EN EL EXTREMO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, MATRICES DE IMPACTO O CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS.	Poder Judicial

INFORMACION	029139-26. SE ALEGA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL CAMBIO DE LA IMAGEN GRÁFICA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. LA SALA CONSIDERA QUE LA GESTIÓN FUE REMITIDA A CORREOS ELECTRÓNICOS QUE NO CONSTITUÍAN LOS CANALES OFICIALES PARA RECIBIR SOLICITUDES CIUDADANAS, POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN NO ESTABA OBLIGADA A ATENDERLA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
INTIMIDAD	024917-26. ACUSA ACOSO TELEFÓNICO POR PARTE DE LA EMPRESA RECURRIDA. RECHAZO DE PLANO AL CORROBORARSE QUE NO SE ACUDIÓ DE MANERA ESCRITA O POR MEDIO DE LOS CANALES OFICIALES DE LA PARTE RECURRIDA, A SOLICITAR EL CESE DEL ACOSO ACUSADO.	Poder Judicial
INTIMIDAD	027912-26. SE RECLAMA EL ENVÍO DE MENSAJES Y GESTIONES DE COBRO POR UNA DEUDA AJENA PESE A SOLICITARSE LA ELIMINACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA CESAR DE INMEDIATO TODO CONTACTO DE COBRO AL TUTELADO.	Poder Judicial
INTIMIDAD	026857-26. SE ALEGA QUE UN VECINO INSTALÓ CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON CAPTACIÓN DE AUDIO EN ÁREAS COMUNES, ORIENTADAS HACIA ESPACIOS PRÓXIMOS A LA VIVIENDA DE LA RECURRENTE, VULNERANDO SU DERECHO A LA INTIMIDAD. SE CONSIDERA QUE NO SE ACREDITÓ QUE LAS CÁMARAS INVADAN LA ESFERA PRIVADA DE LA RECURRENTE NI QUE EXISTA UNA LESIÓN CONCRETA A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, SIENDO LAS DEMÁS CONTROVERSIAS PROPIAS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

LIBERTAD DE EXPRESION Y PRENSA	027054-26. SE ALEGA QUE UN DIPUTADO BLOQUEÓ AL RECURRENTE EN SU CUENTA PERSONAL DE LA RED SOCIAL X, IMPIDIÉNDOLE ACCEDER A INFORMACIÓN SOBRE SU LABOR LEGISLATIVA. SE DECLARA SIN LUGAR AL DETERMINARSE QUE SE TRATA DE UNA CUENTA PERSONAL, PRIVADA Y NO INSTITUCIONAL.	Poder Judicial
LIBERTAD DE EXPRESION Y PRENSA	028870-26. BLOQUEO DE UNA PERSONA EN UNA RED SOCIAL PERSONAL CREADA ANTES DE ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO. LA SALA DETERMINA QUE NO EXISTE LESIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CUANDO EL BLOQUEO SE PRODUJO EN UNA CUENTA PRIVADA, PREVIA AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y NO SE ACREDITA RESTRICCIÓN AL ACCESO A INFORMACIÓN O CANALES OFICIALES.	Poder Judicial
LIBERTAD DE EXPRESION Y PRENSA	028908-26. SE ALEGA QUE EL BLOQUEO DEL RECURRENTE EN LA CUENTA DE LA RED SOCIAL X UTILIZADA POR UN DIPUTADO DE LA REPÚBLICA PARA DIFUNDIR SU GESTIÓN LEGISLATIVA VULNERA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA SALA CONSIDERA QUE NO SE ACREDITÓ UNA LESIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES, POR CUANTO EL BLOQUEO FUE REALIZADO ANTES DEL EJERCICIO DEL CARGO, NO SE DEMOSTRÓ UNA GESTIÓN PREVIA PARA SOLICITAR SU LEVANTAMIENTO Y LA RESTRICCIÓN FUE ELIMINADA DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL AMPARO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
LIBERTAD_DE_TRANSITO	024811-26. INDICAN SER FUNCIONARIOS POLICIALES QUE FUERON DETENIDOS, REQUISADOS Y DESPOJADOS DE SUS CELULARES SIN JUSTA RAZÓN. SIN LUGAR AL COMPROBARSE QUE LOS HECHOS DE DIERON BAJO DIRECCIÓN FUNCIONAL EN UN OPERATIVO.	Poder Judicial

LIBERTAD_DE_TRANSITO	025037-26. LOS RETENES POLICIALES EN CARRETERAS NO CONSTITUYEN UNA ACTUACIÓN ILEGÍTIMA O ARBITRARIA, PERO DEBEN ESTAR NECESARIAMENTE RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE UN HECHO DELICTIVO Y EJECUTARSE CON CRITERIOS DE RAZONABILIDAD DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN PARTICULAR. PARA QUE LA NOTITIA CRIMINIS SEA CONSTITUCIONALMENTE VÁLIDA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.	Poder Judicial
LIBERTAD_DE_TRANSITO	25058-26. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN CUANTO A LA APREHENSIÓN.	Poder Judicial
LIBERTAD_DE_TRANSITO	027246-26. SE ALEGA QUE LAS AUTORIDADES NO GARANTIZARON EL LIBRE TRÁNSITO DURANTE EL BLOQUEO DE LA RUTA INTERAMERICANA SUR, EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO UVITA DE OSA, PROVOCADO POR UN GRUPO DE MANIFESTANTES. SE CONSIDERA QUE LA FUERZA PÚBLICA Y LA POLICÍA DE TRÁNSITO INCUMPLIERON SU DEBER DE GARANTIZAR UN EQUILIBRIO ADECUADO ENTRE EL DERECHO DE MANIFESTACIÓN Y EL DERECHO FUNDAMENTAL AL LIBRE TRÁNSITO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
LIBERTAD_DE_TRANSITO	28594-26. SE ALEGA QUE LA APREHENSIÓN Y RETENCIÓN POR CASI CUATRO HORAS MIENTRAS SE ESPERABA LA LLEGADA DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO FUE ARBITRARIA Y CARECIÓ DE PRUEBA TÉCNICA DE ALCOHOLEMIA. SE CONSIDERA QUE LA APREHENSIÓN ESTUVO SUSTENTADA EN INDICIOS OBJETIVOS DE POSIBLE CONDUCCIÓN TEMERARIA, FUE COMUNICADA OPORTUNAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO Y LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD SE MANTUVO DENTRO DE LOS LÍMITES CONSTITUCIONALES. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

LIBERTAD_DE_TRANSITO	028604-26. SE RECLAMA QUE EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL RESTRINGIÓ DESPROPORCIONADAMENTE LA LIBERTAD DE TRÁNSITO DURANTE UN ALLANAMIENTO AL CERRAR VÍAS PÚBLICAS, SIN BRINDAR INFORMACIÓN NI COORDINAR RUTAS ALTERNAS. SE ESTIMA QUE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS FUERON NECESARIAS, RAZONABLES Y PROPORCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL OPERATIVO, SIN IMPEDIR ABSOLUTAMENTE LA CIRCULACIÓN NI AISLAR A LA COMUNIDAD. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
MIGRACION	024829-26. SE REITERA QUE, EN MATERIA DE REFUGIO, SE GENERA EL RECONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA DE REFUGIO, COMO EL DE NO DEVOLUCIÓN, QUE IMPLICA QUE LA PERSONA SE LE DEBA TRATAR COMO REFUGIADA MIENTRAS NO SE DETERMINE LO CONTRARIO. LA FALTA DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE REFUGIO, PESE AL PLAZO TRANSCURRIDO, NO LESIONA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. SIN LUGAR.	Poder Judicial

MIGRACION	025091-26. ACUSA QUE FUE DETENIDO A PESAR DE CONTAR CON PERMISO MIGRATORIO. SE DECLARA CON LUGAR DEBIDO A LA DIVERGENCIA DE VERSIONES QUE GENERÓ DUDA RAZONABLE SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LA ACTUACIÓN TANTO DE LA FUERZA PÚBLICA COMO DE LA DGME. LA DESCOORDINACIÓN ADMINISTRATIVA REDUNDÓ EN UNA PRIVACIÓN DE LIBERTAD ARBITRARIA Y DESPROPORCIONADA. CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE SAN CRUZ Y DIRECTOR REGIONAL QUINTA CHOROTEGA DE LA FUERZA PÚBLICA, ASÍ COMO AL VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA (CON RECARGO DE DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA), Y COORDINADOR POLICIAL REGIONAL DE LIBERIA DE LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, O A QUIENES EN SUS LUGARES OCUPEN ESOS CARGOS, COORDINAR LO NECESARIO Y DISPONER LO PERTINENTE PARA QUE NO SE VUELVAN A PRODUCIR LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A LA PRESENTE ESTIMATORIA.	Poder Judicial
MIGRACION	028188-26. SE CUESTIONA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA RECHAZÓ LA VISA DE INGRESO DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD AL EXIGIR EL EXEQUÁTUR DE LA SENTENCIA EXTRANJERA QUE ACREDITABA LA PATRIA POTESTAD. SE CONSIDERA QUE LA VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VISAS CONSTITUYE UN ASUNTO DE LEGALIDAD ORDINARIA AJENO AL ÁMBITO DEL HÁBEAS CORPUS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

MIGRACION	027327-26. SE ALEGA QUE LA DEPORTACIÓN DE UNA PERSONA EXTRANJERA IMPEDIRÍA EL RECONOCIMIENTO DE SU HIJO MENOR Y LESIONARÍA EL INTERÉS SUPERIOR DE LA PERSONA MENOR DE EDAD. SE CONSIDERA QUE EL VÍNCULO FAMILIAR ALEGADO NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MIGRATORIA NI IMPIDE EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES DE DEPORTACIÓN CUANDO LA PERMANENCIA ES IRREGULAR Y SE HA RESPETADO EL DEBIDO PROCESO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
MIGRACION	028397-26. SE CUESTIONA LA CANCELACIÓN DE LA RESIDENCIA, LA ORDEN DE EXPULSIÓN Y LA APREHENSIÓN ADMINISTRATIVA TRAS EL CUMPLIMIENTO DE UNA CONDENA PENAL, ALEGANDO ARRAIGO FAMILIAR, SOLICITUD DE REFUGIO Y VIOLACIÓN A LA LIBERTAD PERSONAL. SE ESTIMA QUE EL PROCEDIMIENTO MIGRATORIO SE TRAMITÓ CON RESPETO DEL DEBIDO PROCESO Y DENTRO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
MIGRACION	028514-26. SE CUESTIONA LA CANCELACIÓN DEL ESTATUS MIGRATORIO POR SUPUESTA FALTA DE DEBIDO PROCESO, ERRORES EN LOS ANTECEDENTES Y AFECTACIÓN A LA VIDA FAMILIAR. SE CONSIDERA QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPETÓ EL DEBIDO PROCESO, SE FUNDAMENTÓ EN LA CONDENA PENAL DEL RECURRENTE Y NO SE ACREDITARON LOS ERRORES ALEGADOS NI UNA ORDEN DE DEPORTACIÓN VIGENTE. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

MIGRACION	029326-26. SE ALEGA LA DEPORTACIÓN DEL AMPARADO SIN HABER CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO MIGRATORIO Y SIN NOTIFICACIÓN A SU FAMILIA, ABOGADOS Y CONSULADO DEL REINO DE ESPAÑA. LA SALA CONSIDERA QUE EL PROCEDIMIENTO MIGRATORIO SE TRAMITÓ CON RESPETO AL DEBIDO PROCESO, AL DERECHO DE DEFENSA Y A LAS GARANTÍAS DE NOTIFICACIÓN PREVISTAS EN LA LEY. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
MINORIAS	024719-26. DISCONFORMIDAD CON EL ANUNCIO DE LA ELIMINACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ANTIACOSO O ANTI BULLYING PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD LGBTI+, EL DECRETO 38999 Y EL PROGRAMA DE AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD INTEGRAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. SIN LUGAR AL COMPROBARSE QUE EL PROTOCOLO CONTINÚA VIGENTE Y EN CUANTO AL PROGRAMA, LA PARTE NO CONCRETA EN QUÉ SE VE AFECTADA Y FINALMENTE EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, DESDE MARZO DE 2025, IMPLEMENTO EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA, EL CUAL REEMPLAZO EL ANTERIOR.	Poder Judicial

MINORIAS	024955-26. ACUSA QUE DESDE JUNIO DEL 2025 PRESENTÓ LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA EMISIÓN DEL CARNÉ RESPECTIVO; SIN EMBARGO, NO LE HAN DADO RESPUESTA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES, COORDINE LO NECESARIO Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REALICE LA EFECTIVA ENTREGA DEL CARNÉ EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA PERSONA TUTELADA.	Poder Judicial
MINORIAS	025121-26. LA AMPARADA ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, QUIEN SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTÉRPRETES DE LESCO EN LAS SESIONES MUNICIPALES. SIN LUGAR	PENDIENTE

MINORIAS	025776-26. SE ALEGA QUE EL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) INCURRIÓ EN UN RETRASO INJUSTIFICADO PARA RESOLVER UNA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DESTINADA A LA REPARACIÓN DE UNA SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA, INDISPENSABLE PARA LA MOVILIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD. SE CONSIDERA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOZAN DE UNA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA Y QUE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS NO JUSTIFICAN DILACIONES QUE AFECTEN SU DIGNIDAD, MOVILIDAD Y DERECHO A UNA RESPUESTA PRONTA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA CONCLUIR, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, LAS AUTORIZACIONES PENDIENTES Y GIRAR EFECTIVAMENTE LA TRANSFERENCIA MONETARIA PARA LA REPARACIÓN DEFINITIVA DE LA SILLA DE RUEDAS.	Poder Judicial
MINORIAS	026287-26. SE ALEGA QUE EL ALLANAMIENTO Y EL EGRESO DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD SE REALIZARON SIN ORDEN JUDICIAL, CON USO DE VIOLENCIA Y SIN INFORMAR A LA PROGENITORA SOBRE SU PARADERO. SE CONSIDERA QUE LAS AUTORIDADES ACTUARON AL AMPARO DE UNA ORDEN JUDICIAL DE PROTECCIÓN, EN RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA PERSONA MENOR DE EDAD, SIN ACREDITARSE LESIÓN A LA LIBERTAD NI A LA INTEGRIDAD PERSONAL. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

MINORIAS	26825-26. SE ALEGA QUE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO IMPIDE A UNA PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA UTILIZAR LA RAMPA DE ACCESO DEL AUTOBÚS POR NO USAR SILLA DE RUEDAS. SE CONSIDERA QUE ESA RESTRICCIÓN VULNERA EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR LO QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEBE GARANTIZAR MEDIDAS DE ACCESO ADECUADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.	Poder Judicial
MINORIAS	027457-26. SE ALEGA QUE SE IMPIDIÓ A UNA VISITANTE DE UN CENTRO PENITENCIARIO INGRESAR PORTANDO EL HIYAB, PESE A HABERSE SOMETIDO AL CONTROL DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA PERMITIR EL INGRESO CON EL HIYAB, SALVO QUE EXISTA UNA RAZÓN OBJETIVA, CONCRETA Y DEBIDAMENTE MOTIVADA DE SEGURIDAD.	PENDIENTE
MINORIAS	028895-26. SE ALEGA QUE ASEMBIS GUÁPILES VULNERÓ EL DERECHO A LA IGUALDAD, LA ACCESIBILIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA AL NO BRINDARLE UN INTÉRPRETE DE LESCO DURANTE UNA CONSULTA ODONTOLÓGICA. LA SALA CONSIDERA QUE EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD SE SATISFACE MEDIANTE AJUSTES RAZONABLES QUE GARANTICEN UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA Y QUE, EN EL CASO CONCRETO, NO SE ACREDITÓ UNA DENEGACIÓN DEL SERVICIO NI UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

MUNICIPALIDAD	024734-26. ACUSA QUE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN NO DA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA CALLE CONOCIDA COMO CALLE GUÁPILES, LA CUAL, EN ÉPOCA DE LLUVIA, LA QUEBRADA O YURRO SE INUNDA COMPLETAMENTE. CON LUGAR ORDENANDO A LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO DE TRES MESES REALIZAR LAS GESTIONES Y OBRAS PERTINENTES PARA SOLUCIONAR DE MANERA DEFINITIVA E INTEGRAL LA PROBLEMÁTICA DE LAS INUNDACIONES DENUNCIADAS POR LA PARTE RECURRENTE, EN CALLE GUÁPILES EN LA COMUNIDAD DE LAS BRISAS UNO, EN PUEBLO NUEVO DE LIMÓN CENTRO.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	024741-26. DISCONFORMIDAD CON LA APERTURA DE LA VÍA FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO ANTONIO OBANDO ESPINOZA PORQUE CONSIDERA QUE AFECTA A LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES. SIN LUGAR AL ESTAR ACTUALMENTE EN DISCUSIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL LA APERTURA O NO DE DICHA VÍA, POR LO QUE EN DICHO CONCEJO SE DEBERÁ RESOLVER DE FORMA DEFINITIVA LO REFERENTE A LA APERTURA O NO DE LA CALLE EN CUESTIÓN.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	024813-26. ACUSA LA FALTA DE ACERAS EN EL TRAMO UBICADO ENTRE EL CONDOMINIO TIERRAS DEL ESTE Y EL CENTRO COMERCIAL CIUDAD DEL ESTE. CON LUGAR. OBLIGACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PEATONAL.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	025649-26. SE ALEGA LA OMISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN DE INTERVENIR UN CAMINO CANTONAL QUE IMPIDE EL ACCESO DE PERSONAS INDÍGENAS A CENTROS EDUCATIVOS Y SERVICIOS ESENCIALES. SE CONSIDERA ACREDITADA LA OMISIÓN MUNICIPAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y SE ORDENA REPARAR EL CAMINO EN EL PLAZO DE SEIS MESES.	Poder Judicial

MUNICIPALIDAD	025726-26. SE ALEGA QUE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO OMITIÓ ATENDER EL DETERIORO, LA INSEGURIDAD Y LA FALTA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE INFANTIL DE BARRIO LOS JOCOTES. SE CONSIDERA QUE NO RESOLVIÓ LA GESTIÓN PRESENTADA EN UN PLAZO RAZONABLE Y QUE LA SITUACIÓN COMPROMETE LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA EN EL PLAZO DE TRES MESES.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	025763-26. SE ALEGA LA OMISIÓN Y EL RETRASO PROLONGADO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO GUABAS, LO QUE MANTIENE INCOMUNICADA A LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE SAVEGRE Y AFECTA LOS DERECHOS AL LIBRE TRÁNSITO, A LA SALUD, A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD. SE CONSIDERA QUE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA DISCRECIONALIDAD TÉCNICA NO JUSTIFICAN UNA DILACIÓN IRRAZONABLE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESENCIALES, NI LA INEFICACIA ADMINISTRATIVA QUE COMPROMETA DERECHOS FUNDAMENTALES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA CONCLUIR, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INCORPORAR DEFINITIVAMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL PUENTE.	Poder Judicial

MUNICIPALIDAD	025841-26. AMBIENTE. SE ALEGA QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OMITIERON ADOPTAR MEDIDAS SUFICIENTES PARA EVITAR INUNDACIONES EN LA URBANIZACIÓN EL PORVENIR POR EL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA ESTERO. SE DECLARA SIN LUGAR AL ACREDITARSE QUE LAS AUTORIDADES EJECUTARON OBRAS DE MITIGACIÓN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y SE LES REITERA EL DEBER DE DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES PREVENTIVAS.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	025869-26. SE ALEGA QUE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DENEGÓ EL ACCESO OPORTUNO AL EXPEDIENTE DE UN CONCURSO INTERNO PARA NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD. SE CONSIDERA QUE EL ACCESO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES UNA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA REPONER LOS PLAZOS DE IMPUGNACIÓN DEL CONCURSO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SOLICITÓ EL EXPEDIENTE.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	025983-26. SE ALEGA QUE LA ALCALDESA DE BELÉN BLOQUEÓ A UN CIUDADANO DE SU PERFIL PÚBLICO DE FACEBOOK, IMPIDIÉNDOLE PARTICIPAR EN EL DEBATE SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y ACCEDER A INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO. SE CONSIDERA QUE NO SUBSISTE LESIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES, POR CUANTO EL BLOQUEO CESÓ ANTES DE QUE LA AUTORIDAD RECURRIDA TUVIERA CONOCIMIENTO FORMAL DEL RECURSO DE AMPARO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

MUNICIPALIDAD	027906-26. SE DENUNCIA EL DETERIORO DE POSTES Y LA ACUMULACIÓN DE CABLEADO EN PLAYAS DEL COCO QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN. SE DECLARA CON LUGAR CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO, EL ICE Y COOPEGUANACASTE POR INCUMPLIR SU DEBER DE CONTROL Y MANTENIMIENTO. SE ORDENA EJECUTAR MEDIDAS DE ORDENAMIENTO EN UN MES Y SUSTITUIR LOS POSTES EN MAL ESTADO EN SEIS MESES.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	026822-26. SE ALEGA LA FALTA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS RELACIONADAS CON EL DETERIORO DE CAMINOS, EL INGRESO DE AGUAS NEGRAS Y LA EROSIÓN DE LAS ORILLAS DEL RÍO LIMONCITO EN BARRIO QUINTO DE LIMÓN. SE CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN Y EL SENARA INCURRIERON EN OMISIONES AL NO RESOLVER DE MANERA DEFINITIVA LAS GESTIONES PLANTEADAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA ATENDER LAS DENUNCIAS EN LOS PLAZOS DE SEIS, DOCE Y DIECIOCHO MESES, SEGÚN CORRESPONDA.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	026835-26. SE ALEGA QUE LA CALLE LOS BAMBÚES, EN EL CANTÓN DE MORA, PRESENTA GRAVES DEFICIENCIAS DE INFRAESTRUCTURA QUE GENERAN ACCIDENTES, INUNDACIONES Y RIESGOS PARA SUS HABITANTES. SE CONSIDERA QUE LA MUNICIPALIDAD DE MORA HA REALIZADO INTERVENCIONES PARCIALES, PERO NO HA BRINDADO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE EN EL PLAZO DE DOCE MESES.	Poder Judicial

MUNICIPALIDAD	026892-26. SE RECLAMA LA OMISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS EN BRINDAR SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA DEMOLICIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CUCUBRES QUE GENERA RIESGO DE INUNDACIONES. SE LE CONDENA POR NO ATENDER DE FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA SU DEBER CONSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS LOCALES. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA ADOPTAR SOLUCIÓN DEFINITIVA EN DOCE MESES.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	026909-26. SE CUESTIONA LA CORTA DE ÁRBOLES Y LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA EN EL PARQUE PÚBLICO DE MONTEZUMA PARA HABILITAR UNA CALLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO. SE DECLARA SIN LUGAR PORQUE EL PROYECTO CUENTA CON VIABILIDAD AMBIENTAL OTORGADA POR SETENA Y LAS DISCONFORMIDADES SOBRE SU SUSTENTO DEBEN VENTILARSE EN LA VÍA ORDINARIA DE LEGALIDAD.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	027021-26. SE ALEGA LA FALTA DE ATENCIÓN A UNA DENUNCIA SOBRE UN ÁRBOL EN RIESGO DE CAÍDA UBICADO EN CALLE EL CEDRO, DESAMPARADOS DE ALAJUELA. SE DECLARA SIN LUGAR AL ACREDITARSE QUE LA MUNICIPALIDAD ATENDIÓ LA GESTIÓN Y DETERMINÓ QUE EL ÁRBOL SE ENCUENTRA EN PROPIEDAD PRIVADA, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN CORRESPONDE A LA JURISDICCIÓN ORDINARIA.	Poder Judicial

MUNICIPALIDAD	028821-26. SE ALEGA LA OMISIÓN DEL A Y A, EL MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE SOLUCIONAR EL DESBORDAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN FINCA SAN JUAN, PAVAS. LA SALA ESTIMA QUE PERSISTE LA AFECTACIÓN A LOS DERECHOS A LA SALUD, AL AMBIENTE SANO Y A LA SALUBRIDAD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA No. 2026004335. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA CUMPLIR LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO PENDIENTE FIJADO EN ESA SENTENCIA.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	028850-26. SE RECLAMA QUE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA NO RETIRÓ UNA CASETA DE SEGURIDAD QUE OBSTACULIZA OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y PRESENTA RIESGOS ELÉCTRICOS. LA SALA CONSIDERA QUE LAS AUTORIDADES DEMOSTRARON HABER ADOPTADO ACTUACIONES CONCRETAS, PROGRESIVAS Y COORDINADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, POR LO QUE NO SE ACREDITÓ UNA OMISIÓN ARBITRARIA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	028869-26. SE RECLAMA LA OMISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ DE SOLUCIONAR, DURANTE MÁS DE DOS DÉCADAS, LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL INVU EN JUAN VIÑAS. LA SALA CONSIDERA QUE LA FALTA DE UNA ACTUACIÓN DILIGENTE Y OPORTUNA LESIONÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL RECURRENTE. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA EN EL PLAZO DE DOCE MESES.	Poder Judicial

MUNICIPALIDAD	028916-26. SE ALEGA QUE LA FALTA DE ADECUACIÓN Y EL DETERIORO DE LA ACERA, EL CORDÓN DE CAÑO Y LA CANALIZACIÓN PLUVIAL EN CALLE LAS RUSIAS, CONCEPCIÓN DE TRES RÍOS, VULNERAN EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD, LA IGUALDAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS PEATONES. LA SALA CONSIDERA QUE LAS MUNICIPALIDADES TIENEN EL DEBER DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL, SIN QUE LA FALTA DE PLAZOS CIERTOS O LA INACCIÓN FRENTE A LOS PROPIETARIOS INCUMPLIENTES JUSTIFIQUEN LA PERMANENCIA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS O CONCLUIR LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA Y RESOLVER LAS GESTIONES PENDIENTES EN EL PLAZO DE TRES MESES.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	029038-26. SE ALEGA QUE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO MANTUVO EN MAL ESTADO E INCONCLUSA LA INTERVENCIÓN DEL CAMINO PÚBLICO DE PIEDRA BRUJA, AFECTANDO EL ACCESO DE LOS VECINOS Y EL INGRESO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA. LA SALA CONSIDERA QUE NO SE ACREDITÓ QUE LOS RECURRENTES HUBIERAN PLANTEADO PREVIAMENTE LA DENUNCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD Y QUE EXISTE UN PROYECTO MUNICIPAL ACTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VÍA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

MUNICIPALIDAD	029068-26. PERSONA CON DISCAPACIDAD MOTORA ALEGA LA FALTA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS DEL PROYECTO “ACERAS LOS LAGOS – LA COLONIA”, EN SAN RAFAEL DE LA COLONIA, POCOCÍ. LA SALA CONSIDERA QUE LA OMISIÓN MUNICIPAL VULNERA LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LIBRE TRÁNSITO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA CONCLUIR DEFINITIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES.	Poder Judicial
MUNICIPALIDAD	029072-26. SE ALEGA QUE LA SUSPENSIÓN Y BAJA PRESIÓN EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AFECTAN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE TUETAL DE CAFÉ, ALAJUELA. LA SALA CONSIDERA QUE LAS AFECTACIONES OBEDECEN A FACTORES CLIMÁTICOS Y A LA DISMINUCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO, Y QUE LA MUNICIPALIDAD HA ADOPTADO MEDIDAS OPERATIVAS Y EJECUTA OBRAS PARA MEJORAR EL SERVICIO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENAL	025007-26. PRIVADO DE LIBERTAD QUE INDICA QUE HUBO UN ERROR EN EL CÓMPUTO DE SU PENA POR LO QUE SOLICITÓ SE REVISE Y NO HA OBTENIDO RESPUESTA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO, ÚNICAMENTE, EN CONTRA DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO. SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, ABSTENERSE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE ORIGINARON LA DECLARATORIA PARCIALMENTE CON LUGAR DE ESTE RECURSO. ES ESPECIFICO POR LA FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA. EN CUANTO AL COMPUTO DE LA PENA ES UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial

PENAL	025324-26. ACUSA LA DETENCIÓN ILEGAL POR LA OMISIÓN ADMINISTRATIVA DE NO LEVANTAR LA ORDEN EN EL SISTEMA. CON LUGAR UNICAMENTE RESPECTO AL JUZGADO PENAL DE GARABITO. LA PERMANENCIA DE UNA ORDEN JUDICIAL REVOCADA EN LOS SISTEMAS DE CONSULTA SÍ CONFIGURA UNA LESIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD.	Poder Judicial
PENAL	026295-26. SE ALEGA QUE EL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA APLICÓ RETROACTIVAMENTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO PENAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL POR NO HABER CUMPLIDO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CONDENA. SE CONSIDERA QUE LA DETERMINACIÓN DE LA NORMA APLICABLE EN EL TIEMPO PARA RESOLVER UNA SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL CONSTITUYE UNA CUESTIÓN DE LEGALIDAD ORDINARIA QUE CORRESPONDE A LOS JUECES COMPETENTES. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENAL	026319-26. SE ACUSA QUE UNA PERSONA DECLARADA EN REBELDÍA PERMANECIÓ DETENIDA MÁS DE 48 HORAS SIN QUE SE RESOLVIERA SU SITUACIÓN JURÍDICA. SE CONSIDERA QUE LOS PLAZOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 238 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL NO RESULTAN APLICABLES EN LOS MISMOS TÉRMINOS CUANDO LA DETENCIÓN OBEDECE A UNA ORDEN JUDICIAL DE CAPTURA DERIVADA DE UNA DECLARATORIA DE REBELDÍA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENAL	026371-26. SE RECLAMA QUE LA FISCALÍA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y DELITOS CONEXOS CONDICIONÓ EL ACCESO DEL DEFENSOR PARTICULAR AL EXPEDIENTE PENAL HASTA QUE LA IMPUTADA RINDIERA DECLARACIÓN INDAGATORIA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	PENDIENTE

PENAL	027932-26. PRISIÓN PREVENTIVA INSTRUMENTAL. SE INDICA QUE LAS SUCESIVAS PRÓRROGAS DE LA PRISIÓN PREVENTIVA INSTRUMENTAL, MOTIVADAS POR LA REPETICIÓN DE LA AUDIENCIA Y LA INCAPACIDAD MÉDICA DE LA JUZGADORA, CONSTITUYEN UNA PRIVACIÓN ILEGAL DE LIBERTAD. SE CONSIDERA QUE LAS PRÓRROGAS RESPONDIERON A CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS Y ESTUVIERON JUSTIFICADAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA Y LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN UN PROCESO DE CRIMEN ORGANIZADO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENAL	027981-26. SE CUESTIONA LA FUNDAMENTACIÓN ORAL DE UNA RESOLUCIÓN QUE IMPUSO PRISIÓN PREVENTIVA, POR SU EXTENSIÓN, EN TANTO IMPIDIÓ EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO DE DEFENSA Y DEL RECURSO DE APELACIÓN. SE CONSIDERA QUE LA DURACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN RESPONDIÓ A LA COMPLEJIDAD DEL CASO Y A LA NECESIDAD DE RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS IMPUTADOS DENTRO DEL PLAZO LEGAL, SIN ACREDITARSE LESIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENAL	028204-26. SE REPROCHA QUE UNA PERSONA REQUERIDA EN EXTRADICIÓN PERMANECIÓ PRIVADA DE LIBERTAD SIN UNA PRÓRROGA FORMAL DE LA DETENCIÓN PROVISIONAL. SE CONSIDERA QUE LA DETENCIÓN CON FINES DE EXTRADICIÓN SE RIGE POR UN RÉGIMEN JURÍDICO ESPECIAL, DISTINTO A LA PRISIÓN PREVENTIVA ORDINARIA, Y QUE NO REQUIERE PRÓRROGAS SUCESIVAS MIENTRAS SE MANTENGAN LOS PRESUPUESTOS DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

PENAL	028212-26. SE CUESTIONA QUE DOS PERSONAS DETENIDAS NO FUERON PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL DE VEINTICUATRO HORAS Y QUE UNA COMUNICACIÓN POR WHATSAPP NO ERA IDÓNEA PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO JUDICIAL DE LA DETENCIÓN. SE CONSIDERA QUE LA JUEZA COMPETENTE TUVO CONOCIMIENTO EFECTIVO DE LA DETENCIÓN ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL Y QUE LAS MEDIDAS CAUTELARES POSTERIORES FUERON DEBIDAMENTE MOTIVADAS Y DICTADAS POR PLAZO CIERTO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENAL	026593-26. SE CUESTIONA LA LEGALIDAD DE LA DETENCIÓN DE DOS PERSONAS, POR ESTIMAR QUE UNA FUE APREHENDIDA SIN FLAGRANCIA NI FUNDAMENTO SUFICIENTE Y QUE LA OTRA FUE DETENIDA ARBITRARIAMENTE POR UN ALTERCADO VERBAL. SE CONSIDERA QUE LAS APREHENSIONES Y LA TRAMITACIÓN FISCAL SE REALIZARON DENTRO DE LOS SUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL, SIN ACREDITARSE LESIÓN A LA LIBERTAD PERSONAL. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENAL	027191-26. SE ALEGA LA OMISIÓN DE CONCEDER AUDIENCIA A LA DEFENSA ANTES DE RESOLVER LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA. SE CONSIDERA LESIONADO EL DERECHO DE DEFENSA Y EL PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO, Y SE ORDENA RESOLVER NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PREVIA AUDIENCIA A LA DEFENSA, EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS.	Poder Judicial

PENAL	027299-26. SE ALEGA QUE A UN ABOGADO DEFENSOR SE LE IMPIDIÓ COMUNICARSE PRIVADAMENTE CON UNA PERSONA DETENIDA MIENTRAS PERMANECÍA EN LA DELEGACIÓN POLICIAL DE GRECIA. SE CONSIDERA QUE NO SE ACREDITÓ UNA LESIÓN AL DERECHO DE DEFENSA NI A LA LIBERTAD PERSONAL, POR CUANTO EL TUTELADO FUE PUESTO OPORTUNAMENTE A LA ORDEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, TUVO CONTACTO CON SU DEFENSOR EN LA FISCALÍA Y FUE LIBERADO DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENAL	027302-26. SE ALEGA QUE LA PRISIÓN PREVENTIVA CARECE DE SUSTENTO PROBATORIO, QUE LA PERSONA OFENDIDA SE RETRACTÓ DE LA DENUNCIA, QUE NO EXISTEN RIESGOS PROCESALES, QUE NO SE VALORARON EL ARRAIGO FAMILIAR Y LABORAL NI EL ESTADO DE SALUD DEL IMPUTADO. SE CONSIDERA QUE LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA, DE LOS RIESGOS PROCESALES Y DE LA PROCEDENCIA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA CORRESPONDE A LA JURISDICCIÓN PENAL Y QUE NO SE ACREDITÓ ARBITRARIEDAD NI VIOLACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENAL	027739-26. SE ALEGA QUE UNA JUEZA PREVIAMENTE RECUSADA Y SEPARADA DEL CONOCIMIENTO DE UNA CAUSA PENAL PRESIDÓ UNA AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y ORDENÓ LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LOS IMPUTADOS. SE CONSIDERA QUE LA RECUSACIÓN Y LA LEGALIDAD DE LA INTERVENCIÓN DE LA JUEZA FUERON CONOCIDAS Y RESUELTAS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES, POR LO QUE SE TRATA DE UNA CUESTIÓN DE MERA LEGALIDAD AJENA AL HÁBEAS CORPUS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

PENAL	028530-26. SE ALEGA QUE LA REVOCATORIA DEL ARRESTO DOMICILIARIO CON MONITOREO ELECTRÓNICO VULNERÓ EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA POR NO VALORAR LAS JUSTIFICACIONES DE LOS INCUMPLIMIENTOS. SE CONSIDERA QUE EL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA TRAMITÓ UN PROCEDIMIENTO GARANTISTA, BRINDÓ MÚLTIPLES OPORTUNIDADES DE DEFENSA Y ACREDITÓ UN PATRÓN REITERADO DE INCUMPLIMIENTOS INJUSTIFICADOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENAL	029215-26. SE ALEGA QUE LAS PRÓRROGAS DE LA PRISIÓN PREVENTIVA FUERON TRAMITADAS CON SEÑALAMIENTOS DE AUDIENCIA CON ESCASA ANTELACIÓN Y POR SOLICITUDES PRESENTADAS EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DE LA MEDIDA, LO QUE AFECTÓ EL DERECHO DE DEFENSA. LA SALA CONSIDERA QUE EL TRIBUNAL GARANTIZÓ LA AUDIENCIA ORAL, EL EJERCICIO DE LA DEFENSA Y FUNDAMENTÓ LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	024669-26. ACUSA QUE HA SIDO TRASLADADO A SUS CITAS MÉDICAS DE FORMA TARDÍA, O BIEN, NO LO HAN ATENDIDO LESIONANDO SU DERECHO A LA SALUD. CON LUGAR ORDENANDO AL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO SER GARANTES DE QUE EL AMPARADO SEA TRASLADADO A LA CITA MÉDICA ASIGNADA EN EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL RECURRIDO; ADEMÁS, DEBERÁ EL HOSPITAL RECURRIDO SER VALORADO Y POR ELLO COORDINAR LO CORRESPONDIENTE CON EL CENTRO PENITENCIARIO.	Poder Judicial

PENITENCIARIO	024682-26. PRIVADO DE LIBERTAD QUE ACUSA QUE HA REALIZADO VARIAS GESTIONES PARA SER VALORADO POR LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL Y NO LO HAN ATENDIDO INDICANDO QUE ES UN ATRASO INSTITUCIONAL. CON LUGAR ORDENANDO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL REYNALDO VILLALOBOS ZÚÑIGA, PARA QUE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS SE REALICEN Y COMUNIQUEN AL AMPARADO LAS VALORACIONES TÉCNICAS POR LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL QUE REQUIERE PARA OPTAR POR LOS BENEFICIOS DE MEDIA PENAL Y LIBERTAD CONDICIONAL.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	24716-26. PRIVADO DE LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA RECLUIDO DESDE DICIEMBRE DE 2025 Y QUE LLEVA 5 MESES SIN QUE LE REALICEN LA VALORACIÓN INICIAL, POR LO QUE NO HA PODIDO OPTAR POR ALGÚN BENEFICIO. CON LUGAR ORDENANDO AL CAI JORGE DEBRAVO REALIZARLE LA VALORACIÓN INICIAL AL RECURRENTE.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	024790-26. ACUSA QUE ES PRIVADO DE LIBERTAD Y HACE TRES MESES PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA QUE LE CONCEDAN LA VISITA ÍNTIMA; SIN EMBARGO, NO LE HAN RESUELTO. CON LUGAR ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA PROGRAMACIÓN DE LA ENTREVISTA OTORGADA AL AMPARADO. SE ORDENA AL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO QUE COORDINE LO PERTINENTE Y DISPONGA LO CORRESPONDIENTE PAR QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES SE RESUELVA Y NOTIFIQUE SI PROCEDE O NO EL OTORGAMIENTO DE LA VISITA ÍNTIMA.	Poder Judicial

PENITENCIARIO	024845-26. PRIVADO DE LIBERTAD QUE RECLAMA QUE NO LE HAN RESUELTO SUS GESTIONES DE SOLICITUD DE VISITA ÍNTIMA Y EL CARNÉ DE MENORES PARA SUS HIJOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL CAI SAN JOSÉ, QUE SE COORDINE LO PERTINENTE Y DISPONGA LO CORRESPONDIENTE PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE VALORE AL RECURRENTE A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LA VISITA ÍNTIMA Y EL CARNÉ DE MENORES PARA SUS HIJOS; ASIMISMO, SE LE NOTIFIQUE LO CORRESPONDIENTE AL JUSTICIABLE.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	024877-26. PRIVADO DE LIBERTAD QUE INDICA QUE HACE SEIS MESES GESTIONÓ LA SOLICITUD DE VISITA INTIMA, PERO A LA FECHA NO LE HAN RESUELTO. CON LUGAR POR FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	024898-26. PRIVADO DE LIBERTAD QUE ACUSA QUE FUE ENTREVISTADO JUNTO A SU PAREJA PARA ACCEDER A LA VISITA ÍNTIMA Y QUE A LA FECHA NO LE HAN RESUELTO. CON LUGAR POR FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	024953-26. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON EL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO Y SE ORDENA A LA DIRECTORA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERDISCIPLINARIO DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA A DEL CAI MONTERO CASTRO QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA QUE, A MÁS TARDAR DURANTE EL MES DE JULIO DE 2026, SE PRACTIQUE AL TUTELADO LA VALORACIÓN ORDINARIA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DESDE EL 24 DE ENERO DE 2026 Y SE CONTINÚE, SIN DILACIONES INDEBIDAS, CON LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.	Poder Judicial

PENITENCIARIO	025163-26. PRIVADO DE LIBERTAD QUE ACUSA QUE HA ENVIADO AL ÁREA MÉDICA DEL CENTRO PENAL VARIOS ESCRITOS PARA SE VALORADO POR SUS PADECIMIENTOS Y NO LE HAN BRINDADO LA ATENCIÓN MÉDICA QUE REQUIERE. CON LUGAR ORDENANDO AL DIRECTOR DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO Y AL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA LA REFORMA, QUE EN EL PLAZO DE TRES MESES SE LE BRINDE AL RECURRENTE LA ATENCIÓN MÉDICA QUE REQUIERE EN RAZÓN DE SUS PADECIMIENTOS.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	025190-26. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE REQUIERE REALIZAR EL PROCESO GRUPAL DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE LA MEDIA PENA, PERO AÚN NO SE LO DAS. CON LUGAR ORDENDANDO A LA DIRECTORA DEL CAI ANTONIO BASTIDA DE PAZ, GIRAR LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN PARA QUE SE REALICE LA VALORACIÓN ORDINARIA DEL RECURRENTE DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA Y, SI SE INCLUYE EN SU PLAN EL PROCESO GRUPAL DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DEBERÁN GIRARSE LAS INSTRUCCIONES PARA QUE SEA INGRESADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN ORDINARIA.	Poder Judicial

PENITENCIARIO	019881-26. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE SU PLAN DE ATENCIÓN TÉCNICO ESTA INCOMPLETO Y QUE HA SOLICITADO LA INCORPORACIÓN AL PROCESO DE DROGODEPENDENCIA Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. CON LUGAR ORDENANDO A LA DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL CAI JORGE DEBRAVO, QUE DISPONGA Y COORDINEN LO NECESARIO A EFECTO QUE, EN LA MÁS PRÓXIMA O INMEDIATA EDICIÓN DEL PROCESO INTERDISCIPLINARIO DE DROGODEPENDENCIA, SE INSCRIBA AL PRIVADO DE LIBERTAD TUTELADO, GARANTIZÁNDOLE SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN ESTE, SIN INCURRIR EN DILACIONES INDEBIDAS, EN CASO DE QUE AÚN NO SE LE HAYA INCORPORADO.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	025272-26. PRIVADO DE LIBERTAD QUE ACUSA QUE HA SOLICITADO EN VARIAS OCASIONES SU FICHA DE CÓMPUTO DE LA PENA Y NO LE HAN BRINDADO LA INFORMACIÓN. CON LUGAR, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	025477-26. PRIVADA DE LIBERTAD QUE ESTA INCONFORME CON LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ SOBRE LAS RESTRICCIONES DE INGRESO DE ALIMENTOS Y ARTÍCULOS. RECHAZO DE PLANO. ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	026100-26. SE ALEGA QUE UNA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD UBICADA EN EL CIRCUITO DE ALTA CONTENCIÓN NO HA RECIBIDO LAS DISCIPLINAS PREVISTAS EN SU PLAN DE ATENCIÓN PROFESIONAL. SE CONSIDERA QUE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEBE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN PROFESIONAL, ADAPTANDO LOS PROCESOS AL NUEVO MODELO DEL CIRCUITO DE ALTA CONTENCIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y SE ORDENA IMPARTIR LAS DISCIPLINAS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES.	Poder Judicial

PENITENCIARIO	025533-26. PRIVADO DE LIBERTAD QUE INDICA QUE NECESITA UNA DIETA DE SEIS TIEMPOS. SIN LUGAR AL VERIFICARSE QUE NO CUENTA CON INDICACIÓN MÉDICA PARA DIETA ESPECIAL Y QUE HA RECIBIDO ATENCIÓN MÉDICA QUE ACREDITA SU BUEN ESTADO DE SALUD.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	025575-26. PRIVADO DE LIBERTAD QUE ACUSA QUE NO LE HAN BRINDADO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA. PARCIALMENTE CON LUGAR SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO, SOLO RESPECTO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DROGODEPENDENCIA VINCULADO AL DELITO. SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CAI TERRAZAS, Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE ESE CENTRO PENITENCIARIO, QUE LLEVEN A CABO LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DEL TUTELADO, EN LA PRÓXIMA EDICIÓN INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DEL PROCESO DE DROGODEPENDENCIA VINCULADO AL DELITO.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	026899-26. SE DENUNCIA HACINAMIENTO CRÍTICO Y QUE EL RECURRENTE DUERME EN EL SUELO EN EL ÁMBITO A DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ. SE LE CONDENA POR VULNERAR LA DIGNIDAD HUMANA E INTEGRIDAD PERSONAL DEL TUTELADO. SE DECLARA CON LUGAR, SE ORDENA SOLUCIÓN AL DORMIR EN EL SUELO EN QUINCE DÍAS Y AL HACINAMIENTO CRÍTICO EN SEIS MESES.	Poder Judicial

PENITENCIARIO	027004-26. SE ALEGA HACINAMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CALLE REAL DE LIBERIA, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ALIMENTACIÓN Y EN LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR ÚNICAMENTE POR EL HACINAMIENTO Y SE ORDENA ESTARSE A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.º 2026000607, CON EL PLAZO DE SEIS MESES ALLÍ OTORGADO PARA SOLUCIONAR ESA SITUACIÓN.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	027129-26. SE ALEGA QUE UNA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD FUE AGREDIDA FÍSICAMENTE Y AMENAZADA DE MUERTE POR OTRO PRIVADO DE LIBERTAD. SE CONSIDERA QUE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA INCUMPLIÓ SU DEBER DE GARANTIZAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DEL TUTELADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE INMEDIATO E INVESTIGAR LOS HECHOS EN EL PLAZO DE DOS MESES.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	027533-26. SE ALEGA QUE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL ÁMBITO F-2 DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO SUFREN HACINAMIENTO, DEFICIENCIAS SANITARIAS Y AFECTACIONES EN LA ALIMENTACIÓN. SE CONSIDERA QUE ÚNICAMENTE SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE HACINAMIENTO CRÍTICO, EL CUAL LESIONA LA DIGNIDAD HUMANA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA REDUCIR LA SOBREPoblACIÓN DEL MÓDULO F-2 EN EL PLAZO DE SEIS MESES.	Poder Judicial

PENITENCIARIO	028871-26. SE DENUNCIA EL HACINAMIENTO Y LA INSUFICIENCIA DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL ÁMBITO DE CONVIVENCIA E, PABELLÓN E-3, DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO. LA SALA CONSIDERA QUE ESAS CONDICIONES VULNERAN LA DIGNIDAD HUMANA, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y EL DEBER ESPECIAL DE GARANTÍA DEL ESTADO RESPECTO DE LAS PERSONAS BAJO SU CUSTODIA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA ELIMINAR EL HACINAMIENTO EN EL PLAZO DE SEIS MESES Y GARANTIZAR, DE FORMA INMEDIATA, UNA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE, ADECUADA Y OPORTUNA.	Poder Judicial
PENITENCIARIO	028921-26. SE CUESTIONA LA RESTRICCIÓN DE INGRESO DE ALIMENTOS A ESPACIOS DE ALTA CONTENCIÓN Y SE ALEGA QUE LA DIETA SUMINISTRADA ES INSUFICIENTE. SE DECLARA SIN LUGAR AL NO ACREDITARSE UNA AFECTACIÓN REAL A LA SALUD O AL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PERSONA AMPARADA.	Poder Judicial
PENSION	024800-26. ACUSA QUE DESDE OCTUBRE DE 2025 SOLICITÓ AL MINISTERIO DE HACIENDA EL TRASLADO DE CUOTAS AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (REPARTO) Y AÚN NO LO HA HECHO. PARCIALMENTE CON LUGAR ÚNICAMENTE EN CONTRA DEL MINISTERIO DE HACIENDA. SE ORDENA MINISTERIO DE HACIENDA, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y DISPONGA LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REALICEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA QUE SE RESUELVA LA SOLICITUD DE TRASLADO DE CUOTAS PLANTEADA POR EL RECURRENTE, SE LE NOTIFIQUE LO CORRESPONDIENTE, Y SE MATERIALICE EL TRASLADO (DE SER LO QUE CORRESPONDA, CONFORME A DERECHO).	Poder Judicial

PENSIONES_ALIMENTARIAS	028543-26. SE ALEGA QUE LA ORDEN DE APREMIO CORPORAL POR DEUDA ALIMENTARIA ES ILEGAL POR EXISTIR RETENCIÓN SALARIAL, EMBARGO, PAGOS EFECTUADOS Y DESEMPLEO DEL OBLIGADO. SE CONSIDERA QUE EL APREMIO CORPORAL SE DICTÓ CONFORME AL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA Y QUE LAS DISCREPANCIAS SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE LA DEUDA, EL EMBARGO Y EL PAGO EN TRACTOS DEBEN PLANTEARSE EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PETICION	024887-26. INDICAN LOS RECURRENTES QUE SOLICITARON COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN UTILIZADA DENTRO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN EMERGENTE CINDEA SAN FRANCISCO PEREZ ZELEDON DENOMINADO CONAPDIS-DT-INF-139-2024 NO OBSTANTE NO OBTUVIERON RESPUESTA. CON LUGAR EL RECURSO ORDENANDO A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE COORDINE LO CORRESPONDIENTE Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, ATIENDA LA GESTIÓN INCOADA POR LOS ACCIONANTES EL 19 DE MAYO DE 2026 Y LES BRINDE LA RESPUESTA E INFORMACIÓN SOLICITADA, EN CASO DE QUE AÚN NO SE HAYA EFECTUADO.	Poder Judicial

PETICION	025686-26. SE CUESTIONA LA FALTA DE ATENCIÓN DE UNA DENUNCIA SOBRE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD DE PÉNJAMO POR LAS CRECIDAS DEL RÍO RON RON. SE CONSIDERA QUE LAS OBRAS EJECUTADAS SON ÚNICAMENTE PALIATIVAS Y QUE PERSISTE EL RIESGO PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y SE ORDENA EJECUTAR LA SOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PLAZO DE NUEVE MESES.	Poder Judicial
PETICION	026827-26. SE ALEGA QUE EL MEP IMPIDIÓ TRAMITAR LA PRÓRROGA DE UNA LICENCIA PARA EL CUIDO DE UN FAMILIAR Y OMITIÓ DAR RESPUESTA A LA GESTIÓN PRESENTADA. SE CONSIDERA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA NO FUE PRESENTADA POR LOS CANALES OFICIALES ESTABLECIDOS Y QUE LA ADMINISTRACIÓN BRINDÓ LA ORIENTACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE EL TRÁMITE A SEGUIR. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PETICION	026933-26. SE RECLAMA LA FALTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE UNA DENUNCIA SOBRE EL MAL ESTADO DE LA CALLE DEPÓSITO, EN LA GUÁCIMA DE ALAJUELA, RELACIONADA CON ASFALTADO, ALCANTARILLADO, ACERAS Y UN PRESUNTO BOTADERO CLANDESTINO. SE DECLARA CON LUGAR POR VULNERAR EL DERECHO A UNA JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA. SE ORDENA RESOLVER LA GESTIÓN EN EL PLAZO DE TRES MESES.	Poder Judicial

PETICION	028956-26. SE ALEGA QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA OMITIÓ RESPONDER UNA SOLICITUD MEDIANTE LA CUAL SE REQUERÍA INFORMAR CUÁNDO SE PRESENTARÍA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL LA PROBLEMÁTICA DE LOS VISADOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN Y CUÁNTAS PROPIEDADES RESULTABAN AFECTADAS. LA SALA CONSIDERA ACREDITADO QUE LA ADMINISTRACIÓN BRINDÓ RESPUESTA ÚNICAMENTE DESPUÉS DE NOTIFICADO EL CURSO DEL RECURSO DE AMPARO, POR LO QUE SE CONFIGURÓ UNA LESIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SIN ESPECIAL CONDENATORIA EN COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS.	<u>Poder Judicial</u>
PETICION	028973-26. SE ALEGA QUE LA MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO OMITIÓ ENTREGAR COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DEL PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL JACARANDA, PESE A LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA RECURRENT. LA SALA CONSIDERA QUE LA FALTA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COPIA DEL EXPEDIENTE, PRESENTADA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO INDICADO POR LA PROPIA ENTIDAD, LESIONÓ LOS DERECHOS DE PETICIÓN, PRONTA RESPUESTA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA ENTREGAR COPIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.	<u>Poder Judicial</u>
PODER EJECUTIVO	028804-26. SE CUESTIONA LA SANCIÓN IMPUESTA A UN SUBDELEGADO TÉCNICO DE BOXEO DURANTE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES POR FALTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, EXTEMPORANEIDAD DE LA DENUNCIA Y LESIÓN AL DERECHO DE DEFENSA. SE DECLARA SIN LUGAR AL EXISTIR CONTROVERSAS DE LEGALIDAD QUE DEBEN RESOLVERSE EN LA VÍA ORDINARIA.	<u>Poder Judicial</u>

PODER_EJECUTIVO	025096-26. DISCONFORMIDAD CON LA MEDIDA DE LOS RECURRIDOS DE DECOMISAR Y MULTAR BICICLETAS ASISTIDAS POR UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA (BICIMOTO). RECHAZO DE PLANO NO LE CORRESPONDE AL TRIBUNAL CONOCER QUEJAS Y DENUNCIAS FORMULADAS EN ABSTRACTO Y GENÉRICAS. ASUNTO DE LEGALIDAD	Poder Judicial
PODER_EJECUTIVO	025653-26. SE CUESTIONA LA OMISIÓN DEL CONAVI DE ATENDER EL RIESGO ATRIBUIDO A UN ÁRBOL UBICADO EN LA RUTA NACIONAL N.º 218. SE CONSIDERA QUE DEBIÓ REALIZAR LA VALORACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y SE ORDENA EMITIR EL CRITERIO TÉCNICO EN EL PLAZO DE UN MES.	Poder Judicial
PODER_EJECUTIVO	025757-26. SE ALEGA LA OMISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL MINISTERIO DE SALUD DE SOLUCIONAR UN HUNDIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y UN BROTE DE AGUAS RESIDUALES QUE AFECTAN LA SALUD, EL AMBIENTE SANO Y LA SEGURIDAD EN EL LIBRE TRÁNSITO. SE CONSIDERA QUE LAS AUTORIDADES DEBEN ACTUAR DE FORMA COORDINADA PARA ELIMINAR LOS RIESGOS SANITARIOS Y AMBIENTALES, SIN ESCUDARSE EN CONFLICTOS DE COMPETENCIA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA INICIAR, EN EL PLAZO DE UN MES, EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA Y CONCLUIR LAS OBRAS EN UN PLAZO DE SEIS MESES.	Poder Judicial

PODER_EJECUTIVO	025921-26. SE ALEGA QUE EL REGISTRO NACIONAL IMPIDE LA INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDADOR DE UNA SOCIEDAD DISUELTA POR EXISTIR MOROSIDAD CON LA CCSS, MIENTRAS QUE LA CAJA EXIGE UN REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO PARA TRAMITAR ARREGLOS DE PAGO O LA PRESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. SE CONSIDERA QUE EL RECURSO DE AMPARO NO ES LA VÍA IDÓNEA PARA RESOLVER CONTROVERSIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN LIQUIDADOR NI PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE ARREGLOS DE PAGO O PRESCRIPCIONES DE DEUDAS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PODER_EJECUTIVO	027954-26. SE ALEGA QUE LA ADMINISTRACIÓN OMITIÓ ATENDER UNA DENUNCIA SOBRE EL INGRESO DE HUMO A LA MORGUE Y LA FALTA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL. SE CONSIDERA QUE LA MODIFICACIÓN DEL PORTÓN NO ES JURÍDICAMENTE POSIBLE POR FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DEL HOSPITAL; SIN EMBARGO, SE ACREDITA LA FALTA DE EJECUCIÓN DE UN PLAN DEFINITIVO PARA HABILITAR EL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS Y LA AUSENCIA DE UNA RESPUESTA FORMAL AL DENUNCIANTE. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA EJECUTAR EL PLAN DEFINITIVO EN CUATRO MESES.	Poder Judicial

PODER_EJECUTIVO	028344-26. SE RECLAMA QUE LA FALTA DE ASEGURAMIENTO IMPIDE EL ACCESO CONTINUO A LOS SERVICIOS DE SALUD TRAS UN ACCIDENTE Y QUE LA CCSS Y EL IMAS SE ATRIBUYEN RECÍPROCAMENTE LA COMPETENCIA PARA TRAMITAR EL BENEFICIO. SE CONCLUYE QUE LA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y EL OTORGAMIENTO DEL ASEGURAMIENTO POR CUENTA DEL ESTADO CONSTITUYEN CUESTIONES DE LEGALIDAD ORDINARIA, SIN ACREDITARSE UNA NEGATIVA ARBITRARIA DE ATENCIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PODER_EJECUTIVO	028806-26. DEROGATORIA DE LA OBLIGACIÓN DE CONTROL SATELITAL PARA EMBARCACIONES DE PESCA TURÍSTICA Y DEPORTIVA. LA SALA ORDENA A INCOPESCA MOTIVAR TÉCNICAMENTE LA MEDIDA O ADOPTAR UN NUEVO ACUERDO COMPATIBLE CON LOS PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN, PROGRESIVIDAD Y NO REGRESIÓN AMBIENTAL, EN EL PLAZO DE SEIS MESES.	Poder Judicial
PODER_EJECUTIVO	028840-26. SE DENUNCIA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PROVOCADA POR UNA LECHERÍA UBICADA EN ZONA RESIDENCIAL DE CERVANTES DE ALVARADO Y LA FALTA DE ACTUACIÓN EFECTIVA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. LA SALA CONSIDERA QUE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES NO EJERCIERON DE MANERA EFICAZ SUS POTESTADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES CONSTATADAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES Y RESOLVER DEFINITIVAMENTE LA PROBLEMÁTICA EN EL PLAZO DE DOS MESES.	Poder Judicial

PODER_EJECUTIVO	028860-26. SE RECLAMA LA FALTA DE ACERAS, CORDÓN Y CAÑO, LA EXISTENCIA DE UNA ALCANTARILLA ABIERTA Y LA AUSENCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PEATONAL EN UNA RUTA NACIONAL UBICADA CONTIGUO AL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. LA SALA CONSIDERA QUE EL MOPT Y EL CONAVI VULNERARON LOS DERECHOS A LA VIDA, LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA ACCESIBILIDAD Y A UNA JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRONTA Y CUMPLIDA AL NO INSPECCIONAR NI RESOLVER OPORTUNAMENTE LA GESTIÓN PRESENTADA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA ADOPTAR MEDIDAS PROVISIONALES Y EJECUTAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PLAZO DE SEIS MESES.	Poder Judicial
PODER_EJECUTIVO	028881-26. SE ALEGA QUE LA NEGATIVA DEL MEP A DIVIDIR EL GRUPO DE INTERACTIVO II Y TRANSICIÓN DE LA ESCUELA MOLLEJONES VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, LA SEGURIDAD Y LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LOS ESTUDIANTES. LA SALA CONSIDERA QUE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA DEBE FUNDARSE EN UNA VALORACIÓN INTEGRAL, INDIVIDUALIZADA Y DEBIDAMENTE MOTIVADA, QUE GARANTICE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA PERSONA MENOR DE EDAD Y EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA REALIZAR ESA REVALORACIÓN EN EL PLAZO DE UN MES Y, SI NO PROCEDE LA DIVISIÓN DEL GRUPO, ADOPTAR EN QUINCE DÍAS MEDIDAS ALTERNATIVAS SUFICIENTES Y VERIFICABLES PARA GARANTIZAR ESOS DERECHOS.	Poder Judicial

PODER_EJECUTIVO	028926-26. SE ALEGA QUE EL DETERIORO DEL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL DE TRAVESÍA No. 30703, ENTRE EL SECTOR DEL BAR CHAQUETAS Y EL CEMENTERIO DE LA PUENTE, ASÍ COMO LA FALTA DE RESPUESTA A LAS GESTIONES PRESENTADAS POR LA RECURRENTE, VULNERAN LOS DERECHOS AL LIBRE TRÁNSITO, LA SEGURIDAD VIAL Y LA PRONTA RESOLUCIÓN. LA SALA CONSIDERA QUE EL CONAVI TIENE EL DEBER DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA SEGURIDAD DE LA RED VIAL NACIONAL, ADOPTANDO SOLUCIONES TÉCNICAS DEFINITIVAS DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE Y BRINDANDO RESPUESTA OPORTUNA A LAS GESTIONES DE LOS ADMINISTRADOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL CONAVI CONCLUIR, REVISAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EN EL PLAZO DE TRES MESES; EJECUTAR LAS OBRAS DEFINITIVAS PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE DRENAJE, SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL EN EL PLAZO DE DOCE MESES; MANTENER, MIENTRAS TANTO, LAS MEDIDAS PALIATIVAS Y DE SEÑALIZACIÓN; Y AL CONAVI Y A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO RESPONDER, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, LAS GESTIONES PRESENTADAS POR LA RECURRENTE.	Poder Judicial
PODER_JUDICIAL	024780-26. DISCONFORMIDAD DEL RECURRENTE PORQUE LE CONGELARON SUS CUENTAS BANCARIAS Y PORQUE NO QUIEREN PAGARLE SU JUBILACIÓN POR OTRO MECANISMO. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial
PODER_JUDICIAL	024916-26. DISCONFORMIDAD PORQUE SE LE IMPIDIÓ EJERCER COMO DEFENSOR EN CAUSA PENAL. SIN LUGAR PORQUE NO HABÍA CUMPLIDO EL PLAZO DE UN AÑO QUE IMPOSIBILITA A LOS ABOGADOS PATROCINAR ASUNTOS QUE DEBAN SER RESUELTOS EN LA OFICINA U ÓRGANO DONDE LABORÓ.	Poder Judicial

PODER_JUDICIAL	026198-26. SE ALEGA QUE LA FISCALÍA NEGÓ AL DEFENSOR PARTICULAR Y A SU ASISTENTE LEGAL EL ACCESO AL EXPEDIENTE PENAL, POR NO HABERSE VERIFICADO PREVIAMENTE LA IDENTIDAD DEL IMPUTADO. SE CONSIDERA QUE LA VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL IMPUTADO ES UNA MEDIDA RAZONABLE Y PROPORCIONADA PARA PROTEGER LA RESERVA DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y GARANTIZAR QUE EL ACCESO AL EXPEDIENTE SEA EJERCIDO ÚNICAMENTE POR QUIENES OSTENTAN LA CONDICIÓN DE PARTE O SUS REPRESENTANTES AUTORIZADOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PODER_JUDICIAL	027710-26. SE ALEGA QUE LA DEFENSA PÚBLICA LABORAL CONDICIONÓ EL ACCESO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA A LA DESAFILIACIÓN SINDICAL DE LA PERSONA TRABAJADORA. SE CONSIDERA QUE LOS RECLAMOS RELATIVOS A UNA EVENTUAL DISCRIMINACIÓN POR AFILIACIÓN SINDICAL Y AL ACCESO A LA DEFENSA PÚBLICA DEBEN SER CONOCIDOS EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA LABORAL. SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO.	Poder Judicial
PODER_JUDICIAL	028918-26. SE CUESTIONA LA NEGATIVA DE LA FISCALÍA A PERMITIR EL ACCESO DE LA DEFENSA AL EXPEDIENTE PENAL POR EXIGIR LA IDENTIFICACIÓN PREVIA DEL IMPUTADO. SE DECLARA SIN LUGAR AL ESTIMAR QUE LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD SE AJUSTÓ AL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.	Poder Judicial

PODER_JUDICIAL	029016-26. SE ALEGA QUE EL ALLANAMIENTO JUDICIAL VULNERÓ LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO AL INCLUIR EL SEGUNDO NIVEL DE UN INMUEBLE QUE EL RECURRENTE AFIRMA ERA INDEPENDIENTE Y AJENO A LA INVESTIGACIÓN PENAL. LA SALA CONSIDERA QUE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO ESTABA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN ELEMENTOS OBJETIVOS QUE VINCULABAN EL INMUEBLE CON LA INVESTIGACIÓN Y QUE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE SU ALCANCE Y LOS BIENES DECOMISADOS DEBEN VENTILARSE EN LA JURISDICCIÓN PENAL. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PODER_JUDICIAL	029092-26. SE ALEGA QUE LA PRISIÓN PREVENTIVA INSTRUMENTAL FUE IMPUESTA SIN VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA Y QUE LAS SUSPENSIONES DE LA AUDIENCIA OBEDECIERON A OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA SALA CONSIDERA QUE LAS SUSPENSIONES RESPONDIERON A SOLICITUDES DE LAS DEFENSAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA EN UNA CAUSA DE CRIMEN ORGANIZADO Y QUE LA PRISIÓN PREVENTIVA INSTRUMENTAL FUE DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
PRONTA_RESOLUCION	024788-26. ACUSA QUE INTERPUSO UNA DENUNCIA DESDE EL 2019 Y QUE EL DEBATE SE FIJÓ PARA ENERO DEL 2029, LO QUE CONSIDERA UNA DILACIÓN EXCESIVA E IRRAZONABLE. CON LUGAR. SE REITERA QUE LOS PROBLEMAS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO A LO INTERNO DEL PODER JUDICIAL NO SON ACHACABLES O IMPUTABLES A LAS PERSONAS ADMINISTRADAS	Poder Judicial

PRONTA_RESOLUCION	024865-26. ACUSA QUE PLANTEÓ UN PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y QUE LA PARTE DEMANDADA (MADRE E HIJA) NO SE PRESENTÓ A LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA CIENTÍFICA DE MARCADORES GENÉTICOS Y EL JUZGADO AÚN NO HA RESUELTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA JUEZA COORDINADORA DEL JUZGADO DE FAMILIA, CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTECCIÓN CAUTELAR DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CELERIDAD DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO RESOLUTIVO FAMILIAR DE FILIACIÓN ESTABLECIDO POR EL RECURRENTE -OBJETO DE ESTE PROCESO- Y, UNA VEZ QUE ESTÉ LISTO PARA SER FALLADO, SE RESUELVA EN EL PLAZO DE LEY. SE ORDENA AL FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DE SANTA CRUZ QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA NO VOLVER A INCURRIR EN LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A LA ESTIMATORIA DE ESTE RECURSO Y QUE, EN LO SUCESIVO, LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE LE SEAN ENCOMENDADAS SE PRACTIQUEN DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE Y CON LA DILIGENCIA DEBIDA.	Poder Judicial
PRONTA_RESOLUCION	026503-26. SE RECLAMA QUE UN PROCESO DE PENSIÓN ALIMENTARIA HA SUFRIDO MÚLTIPLES SUSPENSIONES Y RETRASOS INJUSTIFICADOS, SIN QUE SE RESUELVA LA OPOSICIÓN A LA SENTENCIA ANTICIPADA. SE CONSIDERA QUE LA DEMORA ATRIBUIBLE AL FUNCIONAMIENTO DEL DESPACHO JUDICIAL LESIONA EL DERECHO A UNA JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA CELEBRAR LA AUDIENCIA SEÑALADA Y DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO DE LEY.	Poder Judicial

PROPIEDAD	025004-26. INDICA QUE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD ORDENÓ UN DESALOJO ADMINISTRATIVO Y QUE LA AMPARADA ES UNA PERSONA ADULTA MAYOR DE 83 AÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE CONVIVE CON UN SU NÚCLEO FAMILIAR. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR VIOLACIÓN A LA ESPECIAL PROTECCIÓN A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. SE ORDENA AL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ANTES DE EJECUTAR EL DESALOJO QUE SE PRETENDE, COORDINE LO CORRESPONDIENTE CON EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y DEMÁS ENTIDADES COMPETENTES -SI FUERE NECESARIO-	Poder Judicial
PROPIEDAD	025824-26. SE CUESTIONA LA ORDEN DE DESOCUPACIÓN DE UN INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO POR EL BANCO POPULAR A UNA PERSONA ADULTA MAYOR. SE REITERA QUE LA PROCEDENCIA DEL DESALOJO CONSTITUYE UN ASUNTO DE LEGALIDAD ORDINARIA Y NO DE CONTROL CONSTITUCIONAL. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, PERO SE ORDENA A LA FUERZA PÚBLICA COORDINAR PREVIAMENTE CON EL CONAPAM ANTES DE EJECUTAR EL DESALOJO, A FIN DE VALORAR LA SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL DEL AMPARADO.	Poder Judicial

SEGUROS	024972-26. ACUSA QUE SUFRIÓ UN ACCIDENTE LABORAL Y PRIMERO FUE ATENDIDO EN EL INS Y LUEGO LO REMITIERON A LA CCSS Y VICEVERSA. CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. SE ORDENA A LA DIRECTORA GENERAL Y JEFE A.I. DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN QUE, EN FORMA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA PERSONA AMPARADA, EN EL CENTRO MÉDICO DE LA CCSS QUE LE CORRESPONDA, EVITANDO QUE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO OCASIONEN NUEVAS DILACIONES O INTERRUPCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CUANTO AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. -	Poder Judicial
SEGUROS	027520-26. SE ALEGA QUE LA CCSS Y EL INS SE ATRIBUYEN RECÍPROCAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE BRINDAR EL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO REQUERIDO POR EL PACIENTE, IMPIDIENDO SU ACCESO OPORTUNO A LA ATENCIÓN MÉDICA. SE CONSIDERA QUE LA CONTROVERSIA SOBRE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE ASUMIR LA COBERTURA NO PUEDE POSTERGAR LA REALIZACIÓN DE UNA CIRUGÍA MÉDICAMENTE INDICADA, POR LO QUE AMBAS INSTITUCIONES DEBEN COORDINAR SUS ACTUACIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA PRACTICAR LA CIRUGÍA EN EL PLAZO DE TRES MESES.	Poder Judicial

SERVICIOS_PUBLICOS	24738-26. ACUSA QUE SOLICITO DE FORMA FORMAL AL RECURRIDO LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANE MEDIDOR Y A LA FECHA NO LE HAN BRINDADO EL SERVICIO. CON LUGAR POR FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA, YA QUE CON OCASIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CURSO SE COORDINÓ LO NECESARIO PARA REALIZAR LA CONEXIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN.	Poder Judicial
SERVICIOS_PUBLICOS	024739-26. ACUSA QUE SOLICITÓ A LA ASOCIACIÓN RECURRIDA LA COLOCACIÓN DE UN MEDIDOR Y LA CONEXIÓN AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. CON LUGAR ORDENANDO A LA ASOCIACIÓN RECURRIDA QUE DENTRO DEL PLAZO DE UN MES SE RESUELVA, SEGÚN CORRESPONDA, LA GESTIÓN PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE Y SE LE NOTIFIQUE LO CORRESPONDIENTE.	Poder Judicial

SERVICIOS_PUBLICOS	024758-26. ACUSA LA RECURRENTE QUE LE DENEGARON LA INSTALACIÓN DE LA PREVISTA Y LA CONEXIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA SU PROPIEDAD, CONDICIONANDO DICHO ACTO A LA FINALIZACIÓN DE OBRAS FUTURAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED SIN UN PLAZO CIERTO DE EJECUCIÓN. CON LUGAR ORDENANDO A LA ASOCIACIÓN RECURRIDA Y AL ICAA A COORDINAR DE FORMA INMEDIATA Y DENTRO DE UN MES PROCEDER A LA INSTALACIÓN FÍSICA DE LA PREVISTA Y FORMALIZAR LA CONEXIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL INMUEBLE DE LA RECURRENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE LA CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD OTORGADA. ADICIONALMENTE, SE ORDENA A LA ASADA DE PUENTE DE PIEDRA DE GRECIA, ABSTENERSE DE EMITIR U OTORGAR NUEVAS CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DENTRO DE LA ZONA DE COBERTURA AFECTADA, MIENTRAS SUBSISTA LA LIMITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ACTUAL Y NO SE ENCUENTRE FORMALMENTE FINALIZADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL ENTE RECTOR EL PROYECTO DENOMINADO "LÍNEA DE IMPULSIÓN NACIENTE ROSALES-TANQUE FERRETO".	Poder Judicial
	024826-26. ACUSA QUE APELÓ LA CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD NEGATIVA POR PARTE DEL RECURRIDO, DESDE JUNIO DE 2025 Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, POR LA ACUSADA VIOLACIÓN DEL DERECHO A UNA JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRONTA POR LA DEMORA EN RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA RECURRENTE EL 25 DE JUNIO DE 2025 -FECHADO 18 DE JUNIO DE 2025- Y SIN ESPECIAL CONDENATORIA EN COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, EN CUANTO A LOS DEMÁS EXTREMOS RECLAMADOS.	Poder Judicial

SERVICIOS_PUBLICOS		
SERVICIOS_PUBLICOS	025436-26. INDICA QUE RESIDE EN CERRO CHIQUITO DE PARAÍSO DE CARTAGO Y QUE MANTIENEN A SU COMUNIDAD EXCLUIDA DEL ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA. RECHAZO POR EL FONDO PORQUE NO SE COMPRUEBA QUE LA AFECTADA HAYA CONSULTADO A OTRAS EMPRESAS SOBRE EL SERVICIO. APERTURA DE MERCADOS EN TORNO AL SERVICIO DE INTERNET.	Poder Judicial
SERVICIOS_PUBLICOS	025803-26. SE ACUSA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA DEBIDO AL ROBO DE CABLE DE COBRE. SE REITERA QUE LA TELEFONÍA FIJA ES UN SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y QUE EL ICE TIENE EL DEBER DE RESTABLECERLO OPORTUNAMENTE, SIN QUE EL ROBO DE CABLE JUSTIFIQUE SU INTERRUPCIÓN PROLONGADA. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA RESTABLECER EL SERVICIO ANTES DE FINALIZAR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2026.	Poder Judicial

SERVICIOS_PUBLICOS	027887-26. SE ALEGA QUE LA ASADA EL PROGRESO LA MARAVILLA DE ROXANA, POCOCÍ, SUMINISTRA AGUA CON DEFICIENCIAS EN SU CALIDAD Y HA OMITIDO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR UN SERVICIO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. SE CONSIDERA QUE EL INFORME TÉCNICO DEL AYA EVIDENCIÓ LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR MEJORAS EN EL SISTEMA DE FILTRACIÓN PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL AGUA Y PROTEGER LOS DERECHOS A LA SALUD Y A LA VIDA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA EJECUTAR LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS EN EL PLAZO DE SEIS MESES.	Poder Judicial
SERVICIOS_PUBLICOS	027927-26. SE ALEGA QUE LOS RACIONAMIENTOS PROLONGADOS Y EL DESABASTECIMIENTO EN EL SECTOR DE JABONCILLAL, GOICOECHEA, VULNERAN EL DERECHO FUNDAMENTAL AL AGUA. SE CONSIDERA QUE, SI BIEN LOS RACIONAMIENTOS RESPONDEN A UN DÉFICIT HÍDRICO ESTRUCTURAL, EL AYA DEBE COMUNICARLOS OPORTUNAMENTE, GARANTIZAR UN ABASTECIMIENTO ALTERNO CUANDO LAS SUSPENSIONES EXCEDAN LAS OCHO HORAS Y EJECUTAR UN PROYECTO PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD HÍDRICA DEL SISTEMA MATA DE PLÁTANO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA EJECUTAR EL PROYECTO EN EL PLAZO DE DOS AÑOS.	Poder Judicial

SERVICIOS_PUBLICOS	027968-26. SE ALEGA QUE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD SUSPENDIÓ EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, RETIRÓ UN MEDIDOR E INSTALÓ OTRO SIN BRINDAR UNA EXPLICACIÓN CLARA A LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE. SE CONSIDERA QUE LAS CONTROVERSIAS SOBRE LA INSTALACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS MEDIDORES CORRESPONDEN A MATERIA DE LEGALIDAD ORDINARIA; SIN EMBARGO, SE ACREDITA LA VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA POR LA FALTA DE UNA RESPUESTA CLARA, PRECISA Y COMPLETA A LAS GESTIONES PRESENTADAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA BRINDAR LA RESPUESTA EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS.	Poder Judicial
SERVICIOS_PUBLICOS	026424-26. SE ALEGA QUE LAS INTERRUPCIONES FRECUENTES Y SIN PREVIO AVISO DEL SERVICIO ELÉCTRICO HAN OCASIONADO DAÑOS PATRIMONIALES Y AFECTADO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO. SE CONSIDERA QUE NO SE ACREDITÓ UNA ACTUACIÓN ARBITRARIA U OMISIVA DEL ICE, AL NO DEMOSTRARSE LA CONDICIÓN DE USUARIO ACTIVO NI LA PRESENTACIÓN PREVIA DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
SERVICIOS_PUBLICOS	027007-26. SE CUESTIONA LA NEGATIVA DEL ICAA DE AUTORIZAR UN NUEVO SERVICIO DE AGUA EN UNA VIVIENDA UBICADA EN SAN JERÓNIMO DE MORAVIA Y LA FALTA DE RESPUESTA A UNA GESTIÓN DE INFORMACIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR ÚNICAMENTE POR LA LESIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN, AL HABERSE RESPONDIDO DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL AMPARO, Y SE MANTIENE LA NEGATIVA DEL SERVICIO POR EXISTIR UNA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DEBIDAMENTE ACREDITADA.	Poder Judicial

SERVICIOS_PUBLICOS	027159-26. SE ALEGA LA INSTALACIÓN DE UNA FUENTE PÚBLICA A UNA DISTANCIA SUPERIOR A LA PERMITIDA TRAS LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN BARRIO SANTA EDUVIGES, CERVANTES DE ALVARADO, CARTAGO. SE CONSIDERA QUE LA DISTANCIA DE SETENTA METROS LESIONA EL DERECHO DE ACCESO AL AGUA POTABLE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA INSTALAR UNA FUENTE PÚBLICA A UN MÁXIMO DE CINCUENTA METROS DE FORMA INMEDIATA.	Poder Judicial
SERVICIOS_PUBLICOS	027563-26. SE ALEGA QUE LA COMUNIDAD DE LÁMPARAS DE ALAJUELITA SUFRE DESABASTECIMIENTO Y AFECTACIONES EN LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE DE MANERA REITERADA. SE CONSIDERA QUE LA FALTA DE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA VULNERA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL AGUA POTABLE Y A LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA CONCLUIR EL PROYECTO DE MEJORAS AL ACUEDUCTO EN EL PLAZO DE DIEZ MESES.	Poder Judicial
SERVICIOS_PUBLICOS	028819-26. ASADA INICIA PROCEDIMIENTO POR PRESUNTA CESIÓN IRREGULAR DEL SERVICIO DE AGUA A TERCEROS. LA SALA RECHAZA EL AMPARO AL ESTIMAR QUE LAS ACTUACIONES CORRESPONDEN A MATERIA DE LEGALIDAD ORDINARIA Y NO SE ACREDITÓ LESIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES.	Poder Judicial

SERVICIOS_PUBLICOS	028851-26. SE RECLAMAN RACIONAMIENTOS PROLONGADOS Y LA FALTA DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA EN LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DE JICARAL. LA SALA CONSIDERA QUE, AUNQUE LOS RACIONAMIENTOS OBEDECEN A CAUSAS TÉCNICAS, NO SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE UN PLAN REMEDIAL QUE ASEGURE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DURANTE LAS INTERRUPCIONES PROLONGADAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA, DE FORMA INMEDIATA, GARANTIZAR MEDIANTE UNA ALTERNATIVA PROVISIONAL EL SUMINISTRO DIARIO SUFICIENTE DE AGUA CUANDO LOS CORTES SUPEREN LAS SEIS HORAS.	Poder Judicial
SUJETO DE DERECHO PRIVADO	027931-26. DERECHO DE ADMISIÓN. SE ALEGA QUE LA TIENDA SE PROHIBIÓ EL INGRESO A UN CLIENTE CON DISCAPACIDAD, COMO REPRESALIA POR LAS QUEJAS PRESENTADAS CONTRA EL PERSONAL, CONSTITUYENDO UNA MEDIDA DISCRIMINATORIA. SE CONSIDERA QUE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ADMISIÓN SE FUNDAMENTÓ EN RAZONES OBJETIVAS, RAZONABLES Y PROPORCIONALES DIRIGIDAS A PROTEGER EL AMBIENTE LABORAL Y LA DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES, SIN QUE SE ACREDITARA UNA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE DISCAPACIDAD. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
SUJETO DE DERECHO PRIVADO	028827-26. SE ACUSA AL GIMNASIO, DISCRIMINA A UNA MENOR CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), AL RESTRINGIR SU ACCESO A DETERMINADAS ÁREAS Y NEGARLE UN CUPO EN NATACIÓN. LA SALA ESTIMA QUE LAS MEDIDAS ADOPTADAS RESPONDIERON A CRITERIOS OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD, SIN ACREDITARSE UN TRATO DISCRIMINATORIO, Y DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

SUJETO_DE_DERECHO_PRIVADO	024793-26. ACUSA QUE LE SUSPENDIERON LOS SERVICIOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN UN APARTAMENTO QUE RENTA POR UN CONFLICTO DE PAGO DE ALQUILER. CON LUGAR. CUANDO EXISTA UN CONFLICTO POR FALTA DE PAGO DE ALQUILER O DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ELLO NO AUTORIZA AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE A EJERCER MEDIDAS DE PRESIÓN O COACCIÓN DIRECTA CONTRA LA PERSONA OCUPANTE. (VER CASO SIMILAR, SENTENCIA 17933-08)	Poder Judicial
TRABAJO	025636-26. SE ACUSA QUE EL PODER JUDICIAL LESIONÓ LA ESTABILIDAD IMPROPIA DE UNA JUEZA INTERINA AL NOMBRAR A OTRA PERSONA EN LA PLAZA QUE OCUPABA. SE CONSIDERA QUE EL NOMBRAMIENTO POR TERNAS PARA PLAZAS INTERINAS MAYORES A TRES MESES ES CONFORME A LA LEY Y NO VULNERA LA ESTABILIDAD LABORAL. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial
TRABAJO	025684-26. SE ALEGA QUE UN DOCENTE INDÍGENA BRIBRI FUE NOTIFICADO DEL TRASLADO DE CARGOS ÚNICAMENTE EN ESPAÑOL Y QUE SE LIMITÓ SU ACCESO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. SE CONSIDERA QUE NO SE ACREDITÓ UNA LESIÓN AL DERECHO DE DEFENSA, POR CUANTO LA ADMINISTRACIÓN ADOPTÓ MEDIDAS PARA GARANTIZARLO Y EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CONTINÚA EN TRÁMITE. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial
TRABAJO	025701-26. SE ALEGA QUE EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y EL DESPIDO DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, VULNERAN SU FUERO SINDICAL, EL DEBIDO PROCESO Y SU CONDICIÓN DE PERSONA CON ALCOHOLISMO. SE CONSIDERA QUE LOS RECLAMOS DEBEN SER CONOCIDOS EN LAS VÍAS ORDINARIAS COMPETENTES Y QUE NO SE ACREDITÓ LA OBLIGACIÓN DE REMITIRLO PREVIAMENTE AL IAFA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

TRABAJO	025739-26. SE ALEGA LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, A LA IDONEIDAD EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL ACCESO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN UN CONCURSO INTERNO PARA PLAZAS DE GUARDIA MUNICIPAL. SE CONSIDERA QUE NO CORRESPONDE A LA SALA CONSTITUCIONAL REVISAR LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO NI ANULAR EL CONCURSO, AL TRATARSE DE CUESTIONES DE MERA LEGALIDAD QUE DEBEN VENTILARSE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, Y QUE NO SE ACREDITÓ DENEGACIÓN DEL ACCESO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
TRABAJO	025755-26. SE ALEGA QUE LA CCSS MODIFICÓ LA NATURALEZA DE UNA GESTIÓN DE DESPIDO INDIRECTO POR ACOSO LABORAL, LA CALIFICÓ COMO RENUNCIA VOLUNTARIA, VULNERÓ EL DEBIDO PROCESO, LA IMPARCIALIDAD, LA INTIMIDAD Y RETUVO PRESTACIONES LABORALES. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. SE CONSIDERA QUE LOS AGRAVIOS PLANTEADOS CORRESPONDEN A CUESTIONES DE MERA LEGALIDAD QUE DEBEN VENTILARSE EN LAS VÍAS ORDINARIAS, AL REQUERIR AMPLIA ACTIVIDAD PROBATORIA Y ESCAPAR AL ÁMBITO DEL RECURSO DE AMPARO.	Poder Judicial

TRABAJO	025777-26. SE ALEGA LA OMISIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CONCLUIR EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR TRABAJADOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, LO QUE AFECTA SU INTEGRACIÓN TRIPARTITA Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES. SE CONSIDERA QUE LA INTEGRACIÓN OPORTUNA Y COMPLETA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL VINCULADA AL DERECHO AL TRABAJO, AL SALARIO MÍNIMO Y A LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES EN LA FIJACIÓN DE LA POLÍTICA SALARIAL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA CONCLUIR, EN EL PLAZO DE DOS MESES, EL TRÁMITE DE FIRMA, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS.	Poder Judicial
TRABAJO	025796-26. SE CUESTIONA LA DEMORA EN RESOLVER UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES PRESENTADA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR ACOSO LABORAL. SE CONSIDERA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBE RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS CAUTELARES CUANDO ESTÁN EN JUEGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA PERSONA DENUNCIANTE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO ÚNICAMENTE POR LA LESIÓN AL DERECHO A UNA JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRONTA Y CUMPLIDA, AL HABERSE RESUELTO LA GESTIÓN DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL AMPARO.	Poder Judicial

TRABAJO	025822-26. SE ALEGA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA REDUJO LA CARGA DE LECCIONES INTERINAS DE UNA DOCENTE, OMITIÓ RESPONDER UNA GESTIÓN RELACIONADA CON LA ASIGNACIÓN DE LECCIONES VACANTES Y AFECTÓ SU DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR LA FALTA DE RESPUESTA A LA GESTIÓN PRESENTADA EL 17 DE MARZO DE 2026. SE REITERA QUE LAS CONTROVERSIAS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN O REBAJO DE LECCIONES INTERINAS CONSTITUYEN MATERIA DE LEGALIDAD ORDINARIA.	Poder Judicial
TRABAJO	025904-26. CONCURSO DOCENTE. CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO POR DISMINUCIÓN DE LECCIONES EN UNA SUBESPECIALIDAD. SE CONSIDERA QUE NO EXISTE LESIÓN AL DERECHO AL TRABAJO CUANDO EL CESE OBEDECE A UNA REORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO, LA PLAZA POSTERIORMENTE ASIGNADA CORRESPONDE A UNA SUBESPECIALIDAD DISTINTA Y LA PERSONA AMPARADA NO CUMPLÍA CON TODOS LOS REQUISITOS PARA ESE NOMBRAMIENTO. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial
TRABAJO	028056-26. SE ACUSA QUE LA NOTIFICACIÓN DEL TRASLADO DE CARGOS POR CORREO ELECTRÓNICO, LAS EXIGENCIAS PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LA SUPUESTA INERCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO VULNERARON EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA. SE CONSIDERA QUE LA NOTIFICACIÓN SE PRACTICÓ EN EL MEDIO ELECTRÓNICO AUTORIZADO POR EL PROPIO ADMINISTRADO, QUE LA ADMINISTRACIÓN NO NEGÓ EL ACCESO AL EXPEDIENTE Y QUE LAS EXIGENCIAS DE FIRMA DIGITAL Y ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA FUERON RAZONABLES, SIN ACREDITARSE INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

TRABAJO	028193-26. SE CUESTIONA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL NO PERMITEN ACTUALIZAR LOS ATESTADOS, EL GRUPO PROFESIONAL Y LA CARRERA PROFESIONAL DEL CONCURSO DOCENTE PD-01-2019, IMPIDIENDO PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN LOS ASCENSOS INTERINOS. SE CONSIDERA QUE LA ACTUALIZACIÓN DE ATESTADOS, LA VALORACIÓN DE PUNTAJES Y LA APERTURA DE NUEVOS CONCURSOS CONSTITUYEN CUESTIONES DE LEGALIDAD ORDINARIA AJENAS AL ÁMBITO DEL RECURSO DE AMPARO. SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO.	Poder Judicial
TRABAJO	026837-26. SE ALEGA QUE LA CCSS LESIONÓ EL DERECHO A LA CONTINUIDAD Y ESTABILIDAD LABORAL AL DEJAR SIN EFECTO UN ASCENSO INTERINO COMO ENFERMERA PARA ASIGNARLO A OTRA FUNCIONARIA. SE CONSIDERA QUE LA ADMINISTRACIÓN ACTUÓ CONFORME AL REGISTRO DE ELEGIBLES Y A LA NORMATIVA INSTITUCIONAL AL CORREGIR UN NOMBRAMIENTO OTORGADO A QUIEN NO TENÍA MEJOR DERECHO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
TRABAJO	026840-26. SE ALEGA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CESÓ EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE INTERINO SIN VALORAR ADECUADAMENTE SU CONDICIÓN DE SALUD MENTAL, SU TRATAMIENTO POR DEPENDENCIA AL ALCOHOL Y LAS PRUEBAS MÉDICAS APORTADAS. SE CONSIDERA QUE EL RECURSO PRETENDE CUESTIONAR LA LEGALIDAD Y FUNDAMENTACIÓN DE ACTUACIONES DISCIPLINARIAS Y DEL CESE DEL NOMBRAMIENTO, MATERIAS AJENAS AL ÁMBITO DEL AMPARO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

TRABAJO	026846-26. SE ALEGA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE VULNERA EL DERECHO A LA INTIMIDAD Y A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA AL SOLICITAR DATOS SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA "HELLO BRETE". SE CONSIDERA QUE EL RECURSO FUE PLANTEADO EN ABSTRACTO, SIN INDIVIDUALIZAR A UNA PERSONA CONCRETAMENTE AFECTADA POR ESA RECOLECCIÓN DE DATOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
TRABAJO	026864-26. SE ALEGA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DISCRIMINÓ A UN DOCENTE INDÍGENA CABÉCAR AL NO NOMBRARLO EN PLAZAS DOCENTES DE SU TERRITORIO, PESE A CONTAR CON MAYOR FORMACIÓN ACADÉMICA Y CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS. SE CONSIDERA QUE EL MINISTERIO ACTUÓ CONFORME AL PROCEDIMIENTO LEGAL, AL LIMITARSE A TRAMITAR LAS PROPUESTAS REMITIDAS POR EL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA, SIN ADOPTAR LA DECISIÓN DE SELECCIÓN CUESTIONADA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO EN CUANTO AL MEP Y SE RECHAZA DE PLANO RESPECTO DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	Poder Judicial
TRABAJO	026868-26. SE ALEGA QUE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL FUE EXCLUIDA DE UN CONCURSO LABORAL DEL ICE POR UNA FALLA DEL SISTEMA Y QUE FUE OBJETO DE DISCRIMINACIÓN Y FALTA DE RESPUESTA A SUS GESTIONES. SE CONSIDERA QUE NO SE ACREDITÓ UNA ACTUACIÓN DISCRIMINATORIA NI UNA LESIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, POR CUANTO LA RECURRENTE ÚNICAMENTE CREÓ SU PERFIL EN LA PLATAFORMA, PERO NO FORMALIZÓ SU POSTULACIÓN AL CONCURSO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

TRABAJO	026890-26. SE CUESTIONA EL CESE DE UN NOMBRAMIENTO PRORRATEADO Y EL TRASLADO A DOS PLAZAS DE MEDIO TIEMPO EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA CCSS SIN ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO. SE DECLARA SIN LUGAR POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE LEGALIDAD ORDINARIA.	Poder Judicial
TRABAJO	026908-26. SE CUESTIONA LA REVERSIÓN DE UN TRASLADO TEMPORAL DE UN CONDUCTOR DEL MINISTERIO DE SALUD Y SU RETORNO A LA PLAZA EN PROPIEDAD EN LA REGIÓN BRUNCA, POR FALTA DE MOTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR AL COMPROBARSE QUE LA ADMINISTRACIÓN ACTUÓ CON FUNDAMENTO TÉCNICO Y SIN EJERCICIO ABUSIVO DEL IUS VARIANDI.	Poder Judicial
TRABAJO	026913-26. SE CUESTIONA LA NEGATIVA DE OTORGAR EL SUBSIDIO POR LICENCIA DE PATERNIDAD A UN FUNCIONARIO INTERINO DE LA CCSS POR FALTA DE NOMBRAMIENTO VIGENTE. SE DECLARA CON LUGAR POR VULNERAR LOS DERECHOS DE LA PERSONA TRABAJADORA Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA PERSONA MENOR DE EDAD. SE ORDENA VERIFICAR LAS COTIZACIONES Y OTORGAR EL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE EN TRES DÍAS HÁBILES.	Poder Judicial
TRABAJO	026976-26. SE CUESTIONA LA DENEGATORIA DE UN TRASLADO EN PROPIEDAD POR EXCEPCIÓN SOLICITADO POR UNA DOCENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OCCIDENTE. SE DECLARA SIN LUGAR AL ESTIMARSE QUE LA CONTROVERSIA DEBE VENTILARSE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA Y NO MEDIANTE EL RECURSO DE AMPARO.	Poder Judicial

TRABAJO	028803-26. SE CUESTIONA LA PROLONGACIÓN IRRAZONABLE DE UNA MEDIDA CAUTELAR ANTE CAUSAM DE SUSPENSIÓN CON GOCE DE SALARIO SIN QUE SE HUBIERA INICIADO OPORTUNAMENTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. LA SALA CONSIDERA QUE LA DEMORA DESNATURALIZÓ EL CARÁCTER PROVISIONAL DE LA MEDIDA Y VULNERÓ EL DEBIDO PROCESO Y EL PLAZO RAZONABLE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
TRABAJO	028809-26. SE CUESTIONA LA AMONESTACIÓN IMPUESTA A UN OFICIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS POR PORTAR EL CABELLO LARGO, AL ALEGARSE LA VULNERACIÓN DE SU DERECHO A LA IMAGEN, AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y A LA IDENTIDAD DE GÉNERO. LA SALA CONSIDERA QUE LA SANCIÓN CARECIÓ DE MOTIVACIÓN OBJETIVA SOBRE SU INCIDENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO Y ANULA LA AMONESTACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN EMITA UN NUEVO ACTO DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO.	Poder Judicial
TRABAJO	028847-26. SE RECLAMA QUE LA CCSS REVOCÓ UN NOMBRAMIENTO INTERINO POR DIEZ AÑOS SIN DEBIDO PROCESO Y EN PRESUNTO DESCONOCIMIENTO DEL REGISTRO DE ELEGIBLES. LA SALA CONSIDERA QUE EL NOMBRAMIENTO FUE CORREGIDO PARA SUBSANAR UN ERROR ADMINISTRATIVO, CON APEGO A LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y AL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL, SIN LESIÓN A LA ESTABILIDAD LABORAL. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial

TRABAJO	028880-26. SE ALEGA QUE EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR POR PRESUNTO HOSTIGAMIENTO LABORAL FUE INSUFICIENTEMENTE MOTIVADO Y QUE LA RESOLUCIÓN FUE NOTIFICADA TARDÍAMENTE, AFECTANDO EL DERECHO DE DEFENSA. LA SALA CONSIDERA QUE EL RECLAMO CORRESPONDE A UNA CUESTIÓN DE LEGIDAD ORDINARIA, AJENA AL ÁMBITO DEL AMPARO, POR LO QUE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
TRABAJO	028907-26. SE CUESTIONA LA NEGATIVA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE ENTREGAR COPIA DE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR POR PRESUNTO ACOSO LABORAL Y DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO PORQUE EL EXPEDIENTE SE ENCONTRABA EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, EN LA CUAL LA INFORMACIÓN TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO SE ACREDITÓ LESIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.	Poder Judicial
TRANSITO	025093-26. DISCONFORMIDAD CON LA MEDIDA DE LOS RECURRIDOS DE DECOMISAR Y MULTAR BICICLETAS ASISTIDAS POR UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA (BICIMOTO). RECHAZO DE PLANO NO LE CORRESPONDE AL TRIBUNAL CONOCER QUEJAS Y DENUNCIAS FORMULADAS EN ABSTRACTO Y GENÉRICAS. ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial
TRANSITO	025386-26. DISCONFORMIDAD POR LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO QUE ESTÁ DECOMISANDO BICIMOTOS E IMPONIENDO PARTES. RECHAZO DE PLANO AL RECLAMO POR SER ABSTRACTO Y GENÉRICO.	Poder Judicial

TRANSITO	026056-26. SE ALEGA QUE EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL RECHAZÓ UNA IMPUGNACIÓN CONTRA UNA BOLETA DE TRÁNSITO SIN INCORPORAR COMO PRUEBA LOS VIDEOS DE LA CÁMARA CORPORAL DEL OFICIAL Y DE LA PATRULLA. SE CONSIDERA QUE LA ADMINISTRACIÓN NO ESTÁ OBLIGADA A PROCURAR DE OFICIO UNA PRUEBA CUYA EXISTENCIA FUE ALEGADA ÚNICAMENTE POR EL ADMINISTRADO, SIN RESPALDO OBJETIVO EN LA BOLETA DE CITACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial
TRIBUTARIO	024897-26. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE GESTIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	Poder Judicial

PUBLICACIONES DEL MES EN BOLETINES JUDICIALES Y GACETA.

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y con el propósito de mantener actualizada la información de interés para las personas usuarias, en esta sección se incorporan las publicaciones realizadas por este Tribunal Constitucional en el Boletín Judicial y en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

La presente recopilación permite dar seguimiento a las publicaciones oficiales efectuadas durante el mes correspondiente al boletín. Asimismo, las publicaciones de períodos anteriores pueden ser consultadas mediante el sitio web oficial de la Sala Constitucional.

PUBLICACIONES MES DE JUNIO 2026				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
23-2032	41905-25	AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES	107 11-06-26	RESEÑA (GACETA)

25-7209	36563-25	AMBIENTE. PERMISOS DE PESCA CON FINES EXPLORATORIOS	107 11-06-26	RESEÑA (GACETA)
26-17324	PENDIENTE	INTIMIDAD. OBLIGACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS DE REPORTAR A LA SUGEF Y AL OIJ, DATOS SENSIBLES RELACIONADOS CON FRAUDES ELECTRÓNICOS	101 03-06-26	CURSO (BJ)
			102 04-06-26	
			103 05-06-26	
25-14666	18934-26	FAMILIA. JURISPRUDENCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN APELACIONES DE PENSIONES ALIMENTARIAS. DEMANDA CONTRA TODOS LOS OBLIGADOS ALIMENTARIOS	107 11-06-26	POR TANTO (BJ)
			108 12-06-26	
			109 15-06-26	
25-36310	15323-26	SALUD. RECETA DIGITAL	107 11-06-26	POR TANTO (BJ)
			108 12-06-26	
			109 15-06-26	
26-18306	PENDIENTE	SALUD. OBLIGACIÓN DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE REPORTAR DATOS SENSIBLES DE SALUD MENTAL AL MINISTERIO DE SALUD SIN CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE	113 19-06-26	CURSO (BJ)
			114 22-06-26	
			115 23-06-26	
26-17083	PENDIENTE	BANCARIO. PROHIBICIÓN DE INICIAR EJECUCIONES	115 23-06-26	CURSO (BJ)

		JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CONTRA DEUDORES SOMETIDOS A PROCEDIMIENTO CONCURSAL	<u>116 24-06-26</u>	
			<u>117 25-06-26</u>	
26-21686	PENDIENTE	CONTRALORÍA. LEY PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS. VICIOS EN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO	<u>117 25-06-26</u>	CURSO (BJ)
			<u>118 26-06-26</u>	
			<u>119 29-06-26</u>	
(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO) (Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.				

La totalidad de las publicaciones las puede consultar en nuestro sitio web. [Sala Constitucional](#)
- [Acciones cursadas \(poder-judicial.go.cr\)](#)

SENTENCIAS REDACTADAS POSTERIORMENTE A SU VOTACIÓN

Las sentencias incorporadas en esta sección corresponden a resoluciones que, por su naturaleza o modalidad de votación, no son emitidas mediante el sistema de votación

electrónica, razón por la cual su redacción definitiva se realiza con posterioridad al acuerdo adoptado por la Sala Constitucional.

Con el propósito de mantener informadas a las personas usuarias sobre estas resoluciones, mensualmente se incorporan los temas de las sentencias ya redactadas y publicadas, junto con los enlaces respectivos para la consulta del texto completo. Lo anterior permite dar seguimiento oportuno a este tipo de asuntos y facilitar el acceso a las resoluciones una vez que su redacción definitiva se encuentra disponible oficialmente.

VOTO	LINK DE NEXUS
004795-26. FAMILIA. SE CUESTIONA LA RESOLUCIÓN DEL PANI, SOBRE LA UBICACIÓN DE UNA MENOR DE EDAD. SE DECLARA SIN LUGAR. BAJO UNA MEJOR PONDERACIÓN LA SALA INDICA QUE LE CORRESPONDE A LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA DE FAMILIA RESOLVER. ASUNTO DE LEGALIDAD. (VER SENTENCIAS: 5300-25, 13050-25, 23193-25 Y 40602-25).	https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1403401
012866-26. ELECTORAL. MINORÍAS. ACUSA QUE SOLICITÓ AL REGISTRO CIVIL UN CAMBIO DE NOMBRE POR IDENTIDAD DE GÉNERO, COMO PERSONA NO BINARIA, NO OBSTANTE, EL RECURRIDO RECHAZÓ SU SOLICITUD. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ANULA LA RESOLUCIÓN 3315-2025 ORDENANDO AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL A REALIZAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA QUE SE VUELVA A ANALIZAR LA SOLICITUD DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2025 DE LA PARTE RECURRENTE A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS PRO HOMINE Y PRO LIBERTATIS, DE FORMA TAL QUE RESGUARDE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, AL NOMBRE Y A LA IDENTIDAD.	https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1403402
016436-26. PENITENCIARIO. ALEGA EL RECURRENTE QUE FUE AGREDIDO FÍSICAMENTE POR OFICIALES DE LA POLICÍA PENITENCIARIA EN EL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO Y, QUE NO RECIBIÓ ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA. SE DECLARA CON LUGAR ORDENANDO LA INMEDIATA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y, DOTAR AL CENTRO PENAL DE DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN EN EL PLAZO DE SEIS MESES.	https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1403404

MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Con el visto bueno de la Presidencia de la Sala Constitucional, el Centro de Jurisprudencia ha desarrollado esta sección de monitoreo legislativo, con el propósito de dar seguimiento a los proyectos de ley presentados ante la Asamblea Legislativa que planteen reformas relacionadas con la Constitución Política o la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

La información se encuentra organizada según la normativa que se pretende modificar y, dentro de cada apartado, por artículo específico y año de presentación del proyecto legislativo. Asimismo, en cada expediente legislativo se incorpora el enlace correspondiente al texto oficial del proyecto publicado por la Asamblea Legislativa, con el fin de facilitar su consulta y seguimiento por parte de las personas usuarias.

Ley de la Jurisdicción Constitucional

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TITULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO DE LA LJC	TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
24445 TEXTO INICIAL DICTAMEN	REFORMA ARTICULO 75 DE LA LJC	75	ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.	15/07/2024	24-03-2026 CONSULTA LEGISLATIVA: EXP. 25-032843-0007-CO. Res. 10844-2026. POR TANTO: Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, sobre el expediente legislativo 24.445, el cual es un proyecto de ley denominado "Reforma al artículo 75 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional" en los siguientes términos: A. Por mayoría, se declara que existe un vicio de procedimiento. El magistrado Castillo Víquez consigna nota. La magistrada Garro Vargas

					consigna nota y al constatar ese vicio de procedimiento omite pronunciamiento sobre lo demás. El magistrado Araya García consigna nota. El magistrado Cruz Castro consigna razones adicionales. B. Por mayoría, se constata que existe un vicio de fondo. C. Los magistrados Rueda Leal y Salazar Alvarado emiten votos particulares, por separado. Comuníquese. -
23616 <u>TEXTO INICIAL</u> <u>DICTAMEN</u>	REFORMA ARTICULO 101 DE LA LJC	101	PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA	13/03/2023	09-04-25 RECEPCIÓN INFORME MOCIONES 137 (COMISIÓN)
23523 <u>TEXTO INICIAL</u> <u>DICTAMEN</u>	REFORMA PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 75 LJC	75	ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.	16/01/2023	19/04/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)

Constitución Política

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TITULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO	TEMA DEL ARTÍCULO	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACION
25694	REFORMA AL ARTÍCULO 158 Y A LOS NUMERALES 4) Y 5) DEL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA FORTALECER LA	158 y 159	MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	04/08/2026	04/08/2026 PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

	EFICIENCIA, EXCELENCIA Y LA INDEPENDENCIA EN EL EJERCICIO DE LAS MAGISTRATURAS DEL PODER JUDICIAL		REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO		
25692	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE CONTROL FISCAL Y TRANSITAR HACIA UN MODELO DE FISCALIZACIÓN EX POST; MODIFICACIÓN ARTÍCULO 184, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	184	ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	04/08/2026	05/08/2026 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
25691	ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS FINALES AL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA INCORPORAR EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA	24	INTIMIDAD. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES	04/08/2026	05/08/2026 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
25686	REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL	32	EXTRADICIÓN	03/08/2026	04/08/2026 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
25685	ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA LENGUA COSTARRICENSE DE SEÑAS (LESCO)	76	IDIOMA ESPAÑOL	03/08/2026	04/08/2026 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
25490	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 9, 33 Y 95 INCISO 8, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA ELEVAR A RANGO	1, 9, 33 Y 95 INCISO 8	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA SUPREMOS PODERES	09-04-2026	20/04/2026 ENVÍO A IMPRENTA PARA SU PUBLICACIÓN

	CONSTITUCIONAL EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO		IGUALDAD ANTE LA LEY EJERCICIO DEL SUFRAGIO		
<u>25421</u>	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL PLAZO CONSTITUCIONAL DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	132	REELECCIÓN PRESIDENCIAL	26-02-2026	27-02-2026 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>25418</u>	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 INCISO 15), 176 Y 177	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRESUPUESTO NACIONAL PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO	25-02-2026	03/06/26 SEGUNDA LECTURA
<u>25387</u>	REFORMA DEL ARTICULO 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y ADICIÓN DE DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA REGULAR LA REELECCIÓN Y EL PLAZO DE NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	101	MAGISTRADOS DEL TSE	03-02-26	17/06/26 TERCERA LECTURA
<u>25277</u>	DERECHO A SER ELECTO Y A ELEGIR A TRAVÉS DE GRUPOS ELECTORALES INDEPENDIENTES O CANDIDATURAS INDIVIDUALES MODIFICACIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	95, 96, 98, 102, 124	EJERCICIO DEL SUFRAGIO DEUDA POLÍTICA PARTIDOS POLÍTICOS FUNCIONES DEL TSE PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS	30/10/2025	13/05/26 PRIMERA LECTURA
<u>25276</u>	REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	173	IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES	30/10/2025	31/10/25 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA

<u>25275</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA CONSOLIDAR EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS	41	TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA	29/10/2025	31/10/2025 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>25273</u>	ADICIÓN DE UN ÚLTIMO INCISO A LOS ARTÍCULOS 108, 131, 142 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	108, 131, 142 Y 159	REQUISITOS PARA SER DIPUTADO, REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE, REQUISITOS PARA SER MINISTRO, REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO	28/10/2025	29/10/25 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA.
<u>25261</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	48	HÁBEAS CORPUS	21/10/2025	22/10/2025 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA
<u>25231</u>	REFORMA DEL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA	46	LIBERTAD EMPRESARIAL. PROHIBICIÓN DE MONOPOLIOS	07/10/25	07/10/2025 PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
<u>25181</u>	REFORMA AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	73	SEGURIDAD SOCIAL. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	02/09/25	03-09-25 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>25130</u>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 98, 106 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	98, 106 Y 112	PARTIDOS POLÍTICOS / ELECCIÓN Y PROHIBICIÓN PARA DIPUTADOS	05/08/25	14/04/2026 TERCERA LECTURA
<u>25122</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA AMPLIAR LOS DELITOS PENALES POR LOS CUALES PUEDE SER EXTRADITADO UN COSTARRICENSE	32	EXTRADICIÓN	01/08/25	19-11-2025 PRIMERA LECTURA
<u>24859</u>	ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL TRANSITORIO DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	177	PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO	25/02/25	25-02-25 PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

<u>24805</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	73	SEGURIDAD SOCIAL. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	03/02/2025	14/04/2026 TERCERA LECTURA
<u>24672</u>	REFORMA AL NUMERAL 183 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	183	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30/10/24	03/06/26 SEGUNDA LECTURA
<u>24649</u>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 14) Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 y 174	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y ACTOS MUNICIPALES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA	21/10/24	14-05-2026 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>24647</u>	REFORMA AL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	76	IDIOMA ESPAÑOL	21/10/24	22/10/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>24620</u>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA RELATIVA A LA ELECCION, REELECCION, PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	158 y 159	MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO	08/10/2024	03/06/26 SEGUNDA LECTURA
<u>24600</u>	REFORMA AL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL PARA AMPLIAR EL PLAZO PERENTORIO A 48 HORAS	37	DETENCIÓN. INDICIO COMPROBADO POR ORDEN DE JUEZ	26-09-2024	29-10-2025 SEGUNDA LECTURA
<u>24480</u>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA OTORGAR AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.	188	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.	05/08/2024	13/04/2026 TERCERA LECTURA

<u>24310</u>	REFORMA CONSTITUCIONAL AL MENSAJE PRESIDENCIAL	139 INC 4	DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	30-04-2024	27/04/2026 RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO (PLENARIO-1ERA LEGISLATURA)
<u>24308</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER PROCESOS ELECTORALES AUSTEROS Y EQUITATIVOS	96	DEUDA POLÍTICA.	30/04/2024	01/08/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>24297</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	12	EJÉRCITO.	29/04/2024	29/04/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>24277</u>	PROYECTO DE CIUDADANÍA INCLUSIVA, REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ARMONIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DECLARADAS INCAPACES POR DECLARACIÓN JUDICIAL, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (ELIMINACIÓN DEL INCISO 1, DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)	91 INCISO 1)	SUSPENSIÓN DE LA CIUDADANÍA.	22/04/2024	23-04-2024 INGRESO AL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<u>24220</u>	MODIFICACIÓN AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA DAR EL DERECHO A SER COSTARRICENSES A TODOS LOS HIJOS DE COSTARRICENSES POR NACIMIENTO	13 INCISO 2)	COSTARRICENSE POR NACIMIENTO.	18/03/2024	01/04/2024 PUBLICACION Y COMUNICACION
<u>24180</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECONOCERLA COMO UN DERECHO HUMANO	50	AMBIENTE.	19/02/2024	25/03/2026 TERCERA LECTURA

<u>24167</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	12/02/2024	13/02/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>24017</u>	CREACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA	10	SALA CONSTITUCIONAL	31/10/2023	03-11-2023 ENVÍO A IMPRENTA PARA SU PUBLICACIÓN
<u>23998</u>	REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 76 PARA RECONOCER EL CRIOLLO LIMONENSE COMO UNA LENGUA REGIONAL COSTARRICENSE	76	IDIOMA ESPAÑOL	19-10-2023	26-10-2023 COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN
<u>23967</u>	REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	10	SALA CONSTITUCIONAL.	28/09/2023	10/10/2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>23966</u>	REFORMA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	159	REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO	28-09-2023	29-09-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>23947</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	117	QUÓRUM PARA SESIONES PÚBLICAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	20/09/2023	21/09/2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>23942</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER LA CARRERA PARLAMENTARIA LIMITADA	107	PLAZO DE NOMBRAMIENTOS Y REELECCIÓN DE DIPUTADOS.	19/09/2023	20-09-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>23867</u>	REFORMA AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	126	OPORTUNIDAD Y MOTIVOS PARA IMPONER EL VETO PRESIDENCIAL.	08/08/2023	09-08-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<u>23729</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE	36	ABSTENERSE DE DECLARACIÓN CONTRA SI MISMO O FAMILIAR.	27/04/2023	27-07-2026 VOTACIÓN PRIMER DEBATE (PLENARIO – 1ERA LEGISLATURA) APROBADO

	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO				
<u>23434</u>	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL USO DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA	76	IDIOMA ESPAÑOL	31-10-2022	13-02-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>23420</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE AL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	30	INFORMACIÓN.	25/10/2022	14/04/2026 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>23401</u>	ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	109 INCISO 6), 132 INCISO 6)	CAUSALES DE INELEGIBILIDAD DE DIPUTADOS. REELECCIÓN PRESIDENCIAL.	17/10/2022	19-11-2025 PRIMER DEBATE (PLENARIO – 1ERA LEGISLATURA)
<u>23348</u>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL	51 y 56	FAMILIA. TRABAJO.	13/09/2022	06/04/2026 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<u>23315</u>	REFORMA DEL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 210 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFORMA PARCIAL A LA	195	REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	30/08/2022	05/09/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)

	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA				
21067 TEXTO INICIAL DICTAMEN	REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	138	ELECCIÓN DE PRESIDENTE POR MAYORÍA DE VOTOS	01/11/2018	12/09/2022 PRIMER DEBATE (PLENARIO - 1ERA LEGISLATURA
20891 TEXTO INICIAL DICTAMEN	REFORMA AL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	165	SUSPENSIÓN DE MAGISTRADOS	16/07/2018	02/02/2024 RECEPCIÓN DEL PROYECTO (COMISIÓN)

Información de la Sala Constitucional clasificada por el CEJUCO a su disposición.

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante.
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional.



<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>

3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias.
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia.
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdicion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias.
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus.
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
7. **ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver.
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>

8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>